



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLVIII - N° 2445

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 19 de Octubre de 2001.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 1554, 1671, 1700, 1704 a 1752, 1754 y 1755).....	1518
Designaciones: (Nro. 1753).....	1525
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nros. 148 y 158).....	1525
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 151 y 152).....	1525
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 1010 a 1014, 1016 a 1022 y 1076).....	1525
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 991, 994 y 1056).....	1526
Subsecretaría de Educación: (Disp. Nro. 18).....	1528
Ministerio de la Producción:	
Subsecretaría de Cooperativas: Dirección de Cooperativas: (Disp. Nro. 10).....	1528
Subsecretaría de Industria y Comercio: Dirección de Comercio Interior y Exterior: (Disp. Nro. 216)...	1529
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nro. 72).....	1529
DAFAS: (Res. Nros. 104, 105, 739 y 740).....	1529
Licitaciones.....	1530
Avisos Judiciales:.....	1530
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1543

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1554 -12-IX-01- Art. 1°.-
Acuérdase un subsidio a favor del Sindicato Argentino de Docentes Particulares, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 10.000,00 con destino a la residencia del Docente, el asiento de Sindicato, y la sede de la Obra Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la N.J.F. N° 835.-

Decreto N° 1671 -28-IX-01- Art. 1°.-
Adhiérese a la medida adoptada por el señor Intendente Municipal de la localidad de Embajador Martini, mediante Resolución N° 26/01, declarando asueto administrativo el día 1 de Octubre del corriente año, para los Agentes dependientes de la Administración Pública Provincial que prestan servicios en la Jurisdicción Municipal de Embajador Martini, con motivo de conmemorarse las Fiestas Patronales en honor a Santa Teresita del Niño Jesús.-

Decreto N° 1700 -4-X-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará en concepto de coparticipación impositiva a varias Municipalidades y Comisiones de Fomento la suma de \$ 421.500, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a cubrir desequilibrios financieros.-

Decreto N° 1704 -10-X-01- Art. 1°.- Aprobar el Concurso de Ingreso a la Docencia convocado por la Dirección General de Educación Inicial y General Básica mediante Disposición n° 164/98 en Escuelas de Jornada Completa y, en consecuencia designanse titulares en el primer grado del escalafón a partir de la fecha del presente Decreto a los adjudicatarios de los cargos en los establecimientos que en cada caso se indican y que figuran en el Anexo que forma parte del presente Decreto. (Expte. n° 7652/98).-

Art. 2°.- Reconocer en carácter de titular a partir del 22 de Febrero de 1999, los servicios prestados por los docentes que figuran en el Anexo que forma parte del presente decreto, en omisión del control previo dispuesto por el artículo 2° en concordancia con el artículo 7° del decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 1705 -10-X-01- Art. 1°.- Determinar a partir del 19 de marzo de 2001, la nueva situación de revista de los docentes titulares, que figuran en las planillas Anexa I que forma parte del presente decreto por Reubicación Definitiva efectuada de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 y 38 de la Ley 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y sus modificatorias. (Expte. n° 3835/01).

Art. 2°.- Determinar a partir del 22 de marzo de 2001, la nueva situación de revista del docente titular, que figura en la planilla Anexa II que forma parte del presente decreto por Reubicación Definitiva

efectuada de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 y 38 de la Ley 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y sus modificatorias.-

Art. 3°.- Determinar a partir del 26 de marzo de 2001, la nueva situación de revista de la docente titular, que figura en la planilla Anexa III que forma parte del presente decreto por Reubicación Definitiva efectuada de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 y 38 de la Ley 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y sus modificatorias.-

Art. 4°.- Dar de baja a partir del 22 de Marzo de 2001, a las docentes titulares que figuran en la planilla Anexa IV que forma parte del presente decreto, en virtud de haber agotado los seis meses en disponibilidad sin goce de haberes, en el marco de lo prescripto en el artículo 38 inciso b) de la Ley 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1706 -10-X-01- Art. 1°.- Adoptar para la implementación de la Segunda Modalidad en Segundo y Tercer Año del Nivel Polimodal las mismas pautas aprobadas por Decreto N° 1873/00. (Expte. n° 6214/99).-

Decreto N° 1707 -10-X-01- Art. 1°.- Aprobar el Concurso de Ingreso a la Docencia convocado por la Dirección General de Educación Inicial y General Básica mediante Disposición n° 167/98 para cargos en el primer grado del escalafón en Centros de Apoyo Escolar y, en consecuencia, designanse titulares a partir de la fecha del presente decreto a los adjudicatarios de los cargos que en cada caso se indica y que figuran en el Anexo que forma parte del presente decreto. (Expte. n° 7655/98).-

Art. 2°.- Reconocer en carácter de titular, a partir del 22 de Febrero de 1999, los servicios prestados por los docentes que figuran en el Anexo que forma parte del presente decreto, en omisión del control previo dispuesto por el artículo 2° en concordancia con el artículo 7° del Decreto Ley 513/69.-

Decreto N° 1708 -10-X-01- Art. 1°.- Aprobar el Concurso de Ingreso a la Docencia convocado por la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, mediante Disposición n° 132/00 en Unidades Educativas y en consecuencia, designanse titulares en el primer grado del escalafón a partir de la fecha del presente decreto, a los adjudicatarios de los cargos en los establecimientos que en cada caso se indican y que figuran en el Anexo que es parte del presente decreto. (Expte. n° 8965/00).-

Art. 2°.- Reconocer en carácter de titular, a partir del 19 de Marzo de 2001, los servicios prestados por los docentes que figuran en el Anexo que forma parte del presente decreto, en omisión del control previo dispuesto por el artículo 2° en concordancia con el artículo 7° del Decreto Ley 513/69.-

Decreto N° 1709 -10-X-01- Art. 1°.-
Apruébase la Licitación Privada N° 37/01, tramitada

por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma al Señor Carlos FRASSETTO, por la provisión de alimento balanceado para perros destinados a la Sección Canes - U.R. I Y U.R. II- de Jefatura de Policía.

Art. 2°.- Habilidadación de Jefatura de Policía, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a la firma indicada en el artículo primero las sumas mensuales correspondientes en función de las cantidades efectivamente entregadas.

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "D" - Unidad de Organización 21 - Función 210- Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 01 - s.p. 00 del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2002 (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 1710 -10-X-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 67/01 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma a la firma ASPRHO S.R.L.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como Anexo forma parte del presente decreto, y autorízase a la señora Directora General de Casa de La Pampa, a suscribir el mismo con la firma indicada en el artículo primero.-

Art. 3°.- Habilidadación de Casa de La Pampa, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma ASPRHO S.R.L., la suma mensual de \$ 2.290, en cumplimiento del citado contrato, previa certificación de la Dirección General de Casa de La Pampa de la realización de los trabajos respectivos.

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "I" - Unidad de Organización 03 - Función 190 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - Control 6 del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne de los Presupuestos Financieros de los años 2002 y 2003, este último en caso de prórroga del contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 1711 -10-X-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 28/01 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma a la señora Blanca Angélica BESANO, por el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Santa Rosa, destinado al funcionamiento de una oficina de contaduría de la Dirección General de Canal 3.

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Locación que como Anexo forma parte del presente decreto, y autorízase al señor Director General de Canal 3, a suscribir el mismo con la persona indicada en el artículo primero.-

Art. 3°.- Habilidadación de la Producción, previa intervención de Contaduría General, liquidará y

pagará a favor de la señora Blanca Angélica BESANO, la suma mensual de \$ 300,00 en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "C" - Unidad de Organización 11 - Función 765 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 00 - Control 4 del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne de los Presupuestos Financieros de los años 2002, 2003 y 2004 (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 1712 -10-X-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y otórgase a la Empresa OBRAS CIVILES Sociedad Anónima los trabajos adicionales dispuestos en la obra: "Provisión y Distribución de Gas Natural a la localidad de Dorila" y que asciende a la suma de \$ 41.403,85, encuadrando el procedimiento en las disposiciones de los artículos n° 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas n° 38, renunciando la mencionada Empresa al reconocimiento de diferencia de precios por gastos improductivos que genere la tramitación de los mencionados trabajos adicionales y ampliación del plazo de obra.

Art. 2°.- Otórgase a la Empresa antes mencionada una ampliación del plazo contractual de 105 días corridos contados a partir del vencimiento originalmente pactado.

Art. 3°.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Decreto N° 1713 -10-X-01- Art. 1°.- Dése carácter de Definitiva a partir del 1° de Junio de 2001, la renuncia aceptada por Decreto N° 626/01 (Condicionada) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley 643- Noemí Elvira LUGONES, L.C. N° 2.957.834 - Clase 1933-, perteneciente a la Contaduría General de la Provincia. (Expte. N° 2392/01).-

Decreto N° 1714 -10-X-01- Art. 1°.- Dése carácter de definitiva a partir del 1° de Julio de 2001, la renuncia aceptada en forma condicionada por decreto N° 286/01 -modificado por Decreto N° 547/01- para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley 1279- Guillermo Séptimo OLIVI, L.E. N° 7.344.819 - Clase 1933 -, perteneciente a la Subsecretaría de Salud. (Expte. n° 11352/00).-

Decreto N° 1715 -10-X-01- Art. 1°.- Dése carácter de Definitiva a partir del 1° de septiembre de 2001, la renuncia aceptada por decreto N° 968/01

(Condicionada) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la agente Categoría 12 (Rama Servicios Generales) - Ley 643- Audelina BERNIS, DNI. N° F 2.957.875 - Clase 1933-, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación. (Expte. n° 3907/01).-

Decreto N° 1716 -10-X-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 14 de Mayo de 2001, la renuncia de la docente Dora Alicia MARTINEZ, L.C. N° 6.252.358, Clase 1950 al cargo de Asistente Educacional en el Centro de Apoyo Escolar de Guatraché.

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de Cultura y Educación pagará a la ex-docente mencionada en el artículo anterior, la suma de \$ 200,51 correspondiente a 8 días de licencia anual no gozada proporcional año 2000.-

Decreto N° 1717 -10-X-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 21 de Julio de 2001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4°, inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Perla Lidé COLLER, L.C. N° 4.989.105, Clase 1944 al cargo de Maestra de Grado titular de la Escuela n° 83 de Doblas.

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de Cultura y Educación pagará a la ex-docente mencionada en el artículo anterior, la suma de \$ 532,35 correspondiente a 25 días de licencia anual no gozada proporcional año 2001.-

Decreto N° 1718 -10-X-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 2 de Julio de 2001, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4°, inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Raquel Susana RODRIGUEZ, DNI. N° 4.716.958, Clase 1944 al cargo de Maestra de Grado titular de la Escuela de Jornada Completa n° 14 de Alta Italia.

Decreto N° 1719 -10-X-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 10 de mayo de 2001 la renuncia por razones particulares a la docente Laura Andrea GANDINO, DNI. N° 16.459.962, Clase 1964, al cargo de Maestra de Grupo titular en la Escuela Especial n° 12 de Intendente Alvear.-

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de Cultura y Educación pagará a la ex-docente mencionada en el artículo anterior, la suma de \$ 212,76 correspondiente a 11 días de licencia anual no gozada proporcional año 2001.-

Decreto N° 1720 -10-X-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 28 de Agosto de 2001, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4°, inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Silvia Josefa BORIO, L.C. N° 4.798.681, Clase 1944 al cargo de Maestra de

Especialidad de Prácticas de la Escuela n° 84 de General Pico.

Decreto N° 1721 -10-X-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del día 25 de Agosto de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el Agente Categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo 36/75, Guillermo GUERRA, L.E. N° 7.303.599 - Clase 1936, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 1722 -10-X-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 10 de julio de 2001, la renuncia por razones particulares presentada por la agente Categoría 5 -Rama Administrativa- Liliana Rut JOFRE (DNI. N° 17.944.016 - Clase 1966), perteneciente a la Dirección General de Rentas, exceptuándosela del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley 643.

Art. 2°.- Páguese a la ex agente cuya renuncia se acepta por el artículo anterior la suma de \$ 344,65, en concepto de 16 días de licencia para descanso anual proporcional, correspondiente al año 2001, de acuerdo a la liquidación practicada a fojas 15 del expediente n° 6627/01.-

Decreto N° 1723 -10-X-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1° de Diciembre de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la Agente Categoría 6 (Rama Técnica) - Ley 1279- María Elba MIGUEZ, L.C. N° 4.610.240 - Clase 1943, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 1724 -10-X-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 8 de Agosto de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la Agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279- Zulema Elizabeth GIAMELLO, L.C. N° 1.970.108 - Clase 1936, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 1725 -10-X-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 21 de Agosto de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la Agente Categoría 9 (Rama Técnica) - Ley 1279- Angelina MARTIN, L.C. N° 2.295.513 - Clase 1932, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 1726 -10-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Teresa Angela DIAZ, DNI. N° 16.020.836 - Clase 1962- y por el período comprendido entre el 16 de Julio y hasta el 30 de Agosto de 2001, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1727 -10-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Alicia María NETO, DNI. N° 13.744.602 - Clase 1960- y por el período comprendido entre el 8 y hasta el 27 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud de Unanue, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1728 -10-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Rosaura Andrea MARTIN, DNI. N° 22.490.311 - Clase 1971- y por el período comprendido entre el 31 de Julio y hasta el 29 de Septiembre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1729 -10-X-01- Art. 1°.- Rescíndecse a partir de la fecha del presente Decreto el contrato de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Gobierno y Justicia con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley 643- Perla Celeste PAREDES -DNI N° 16.709.400 -Clase 1965-, perteneciente a la Jefatura de Policía.-

Art. 2°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley 643-, de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Gobierno y Justicia con la agente citada en el artículo anterior, y para desempeñar tareas en la Jefatura de Policía, por el período comprendido entre la fecha del presente Decreto y el 31 de Diciembre de 2001. El contrato referido forma parte del presente Decreto.-

Decreto N° 1730 -10-X-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto n° 1328/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Fabio Alberto WALDEGARAY -DNI N° 20.421.597- Clase 1968- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 5 de Agosto y hasta el 4 de Septiembre de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1731 -10-X-01- Art. 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a firmar el convenio con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, que, como anexo, es parte del presente decreto.-s/Expte. N° 7813/01.-

Art. 2°.- El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo y por un plazo de dos años, prorrogable por un año más.-

Art. 3°.- La Habilitación de Hacienda, previa certificación del Centro de Sistematización de Datos, liquidará y pagará a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales los importes que resulten del convenio aprobado.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción "H"- U.O. 14- FyF 190 - Partida 1.11.02 Servicios no personales del presupuesto vigente. En cuanto al gasto a ejecutar en los ejercicios 2002, 2003 y 2004 se dará cuenta a la Honorable Legislatura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 1732 -10-X-01- Art. 1°.- Ratifícanse los convenios y addenda respectiva suscriptos el 14 de setiembre del corriente, entre la Provincia de La Pampa, representada por los señores Ministros de la Producción y de Hacienda y Finanzas, y el Banco de La Pampa, cuyos objetos consisten en facilitar la compra de reproductores bovinos de pedigree y puros por cruza a productores agropecuarios de la provincia, y la promoción de la siembra de soja y girasol para la Campaña 2001/2002, cuyas copias auténticas obran a fojas 16 a 25 del Expediente 8574/01.-

Art. 2°.- El gasto que demande la atención del presente Decreto se atenderá con cargo a la Jurisdicción G, Unidad de Organización 10, Carácter 0, Finalidad y Función 720, Cuenta 1, 01.030.07.01.00.000.3558 Subsidio Tasa, según factibilidad financiera obrante a fojas 14 del Expediente 8574/2001. Deberá preverse en los presupuestos generales de gastos dando cuenta de lo actuado a la Honorable Legislatura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 1733 -10-X-01- Art. 1°.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2001, la declaración del estado de emergencia industrial y régimen establecido por Decreto N° 792/99, de fecha 17 de junio de 1999, en relación a las empresas beneficiarias de créditos de promoción industrial otorgados en el marco de las leyes N° 928 y 1534, con ajuste a lo previsto en el artículo 29 de esta última norma.-

Art. 2°.- Durante el plazo de vigencia de la prórroga de la emergencia dispuesta por el artículo anterior, las empresas que hayan sido o no beneficiadas por la refinanciación establecida por el Decreto precitado, podrán manifestar su voluntad de acogerse al régimen, a cuyo fin deberán adjuntar los balances correspondientes a los años 1999 y 2000, balance de

corte año 2001, dos últimas declaraciones juradas anuales de Ingresos Brutos y anticipos del corriente año, y para el caso de empresas unipersonales o sociedades de hecho, manifestación jurada de bienes y deudas de los titulares, certificada por Contador Público Nacional y legalizada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas.-

Art. 3°.- Las empresas que a la fecha de publicación del presente se encuentren en período graciable, solo podrán requerir los beneficios que establece el artículo 3° inciso c) del Decreto N° 792/99.-

Decreto N° 1734 -10-X-01- Art. 1°.- Adjudicase en venta a la firma AN-TAR S.R.L. el inmueble fiscal ubicado en el Parque de Producción. Comercio y Servicios de General Pico, designado catastralmente como: Ejido 021, Circunscripción II, Radio b, Quinta 5, Parcela 5, con una superficie total de 5.175, con destino a la relocalización, ampliación, modernización, y perfeccionamiento de una planta industrial destinada a la fabricación de sales minerales y alimento para ganado (Artículos y 5 y 13, inciso c, Ley 1534).-

Art. 2°.- Fíjase el precio total de la venta dispuesta en el artículo anterior en la suma de \$ 5.175.- la cual será abonada en su totalidad al momento de la firma de la escritura traslativa de dominio, mediante depósito en la cuenta n° 1095/7 -Rentas Generales.-

Art. 3°.- Designase al señor Subsecretario de Industria y Comercio para que con la intervención de Escribanía General de Gobierno y en nombre y representación de la Provincia, suscriba la escritura traslativa de dominio del inmueble adjudicado por el artículo primero.-

Art. 4°.- La beneficiaria no podrá constituir derecho real de hipoteca u otro tipo de compromiso a favor de terceros que afecte el dominio del inmueble adquirido, hasta tanto se hayan completado inversiones y/o instalaciones fijas que superen el 70 % del monto total a invertir en esos rubros (Artículo 32, incisos c, Decreto n° 2560/94.-

Art. 5°.- La beneficiaria no podrá modificar el destino del inmueble, debiendo introducir en el las mejoras en las condiciones previstas en el proyecto aprobado mediante Disposición n° 6/2001 de la Subsecretaría de Industria y Comercio, bajo apercibimiento de rescisión de la venta de pleno derecho (Artículo 32, incisos d y e, Decreto n° 2560/94).-

Decreto N° 1735 -10-X-01- Art. 1°.- Ratifícase el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Bienestar social de la Provincia de La Pampa y la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores -U.A.T.R.E.- celebrado el día 21 de setiembre del corriente año, con la finalidad de prestar asistencia técnica y colaboración entre las partes incluyendo el desarrollo de líneas de capacitación en las áreas de salud y acción social, la planificación de programas que aborden la problemática de la mujer y los menores, la profundización del trabajo comunitario, el

fortalecimiento de la vinculación entre las instituciones intermedias y las familias, como así también otras temáticas que resulten de interés común.- Dicho Convenio Marco forma parte del presente Decreto.- s/ Expte. N° 9386/01.-

Art. 2°.- Facúltase a la Señora Ministro de Bienestar Social a suscribir las Actas Acuerdo, necesarias para la ejecución y seguimiento hasta la concreción y conclusión de lo acordado.-

Decreto N° 1736 -10-X-01- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 16 -Rama Servicios Generales- (Ley 643) a doña Margarita Nélica WINCHINAN -DNI N° 10.074.947 -Clase 1952-, en la Jurisdicción "C" - GOBERNACION- Unidad de Organización 11 - DIRECCION GENERAL DE CANAL 3-, dependiente de la Subsecretaría de Medios de Comunicación, por un período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrado en los artículos 30 y 31 de la Ley 643.-

Decreto N° 1737 -10-X-01- Art. 1°.- Otorgar el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91, texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97, al agente contratado equiparado a la Categoría 15 -Rama Enfermería-, Sergio Fabián TORRES - Legajo N° 41.275, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2001, por cumplir funciones en el Servicio de Terapia Intensiva del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Reconocer a partir del día 10 de mayo de 2001 y hasta la fecha del presente Decreto, el Adicional por Actividad Crítica, al agente mencionado precedentemente, en omisión a la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.

Decreto N° 1738 -10-X-01- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 24 de febrero de 2001, al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- Orlando MARTIN -L.E. N° 7.356.555 Clase 1941-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Art. 2°.- Páguese a doña Nora Alicia ARAMBURU, L.C. N° 5.161.414, por derecho propio y en nombre y representación de sus hijas menores María Belén MARTIN ARAMBURU, DNI: N° 31.368.632, Marisel Analía MARTIN ARAMBURU, DNI: N° 30.133.607, y Silvia Anabel MARTIN ARAMBURU, DNI: N° 28.518.460, derechohabientes del ex-agente Orlando MARTIN, la suma de \$ 2.841,08 en concepto de haberes adeudados y transfíranse a los organismos correspondientes los importes resultantes de la liquidación practicada a fojas 25 del Expediente N° 3243/01.-

Decreto N° 1739 -10-X-01- Art. 1°.- Apruébase el Concurso de Antecedentes y Oposición realizado en la Secretaría de Obras y Servicios

Públicos, convocado mediante Resolución n° 62/01 y 69/01.-

Art. 2°.- Promover a la Categoría 1 - Rama Administrativa- Ley N° 643, a los agentes que se nomina, conforme el siguiente detalle:

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Documento n°</u>	<u>Legajo</u>
BERTI, Ariel Nelson	16.820.560	5839
TORRES, María Celia	11.136.878	10593

Decreto N° 1740 -10-X-01- Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía, páguese al ex-Oficial Inspector Sergio Ariel HABERKORN, clase 1968, D.N.I. N° 20.106.194, la suma de \$ 845,41, en concepto de licencias no gozadas correspondientes, 30 días del año 1999 y 10 días del año 2000.-

Decreto N° 1741 -10-X-01- Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía páguese al la ciudadana María Inés AINO, clase 1950 L. C. N° 6.423.902, en carácter de madre del ex-Cabo de Policía Marcos Darío SUAREZ, por la suma de \$ 902,49, en concepto de 13 días haberes de mayo 2001, 25 días licencia anual año 2000, 10 días licencia parte proporcional año 2001, sueldo anual complementario proporcional.-

Decreto N° 1742 -10-X-01- Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía, páguese al Ex Agente de Policía Griselda Bibiana GACCIO GALLO, clase 1976, D.N.I. N° 24.903.785, la suma de \$ 448,85 en concepto de 20 días de licencia no gozada año 2000 y 3 días licencia proporcional año 2001.-

Decreto N° 1743 -10-X-01- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente perteneciente a la Dirección de Agricultura, adscripto por Disposición Conjunta N° 74/00 a la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos Marco Aurelio ISEQUILLA -DNI: N° 18.300.274 -Clase 1967-, Categoría 10 (Rama Administrativa) -Ley 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 7 de la misma Rama, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, en concordancia con el apartado 2 inciso a) del artículo 10 de la citada norma.- (Expte. n° 3250/01).-

Decreto N° 1744 -10-X-01- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente perteneciente a la Dirección de Turismo, dependiente del Ministerio de la Producción Patricia Andrea CUFRE -DNI: N° 21.429.183 -Clase 1970-. Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 7 de la misma Rama, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, en concordancia con el apartado 2 inciso a) del artículo 10 de la citada norma.-

Decreto N° 1745 -10-X-01- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 19 de marzo de 2001 a la docente María Teresa MONDINO, D.N.I. N°

13.010.268 en el cargo de Profesora titular de Matemática: 5 horas en 9° III -turno tarde-; Ciencia Físico-Químicas: 3 horas 9° I, 3 horas 9° II y 3 horas 9° III -turno tarde- en la Unidad Educativa n° 6 de Santa Rosa por encontrarse contemplada la causal invocada en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso d).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 19 de marzo de 2001 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular de Matemática: 5 horas 8° IV; 5 horas 9° II -turno tarde-; Ciencias Físico - Químicas: 2 horas 9° I; 2 horas 9° II -turno tarde- en la Unidad Educativa n° 9 de Santa Rosa.-

Decreto N° 1746 -10-X-01- Art. 1°.- Designanse, a partir de la fecha del presente decreto, representantes del Personal Policial en actividad y en retiro, ante el Directorio del Instituto de Seguridad Social de la Provincia, como Vocal Titular al Comisario Mayor @ Jorge Daniel FERNANDEZ, clase 1948, L.E. N° 5.267.148 y como Vocales Suplentes al Comisario General @ Néstor Adolfo ROSALES, clase 1932, L.E. N° 7.344.223 y al Comisario Mayor @ Martín Alfredo OYARSE, clase 1940, L.E. N° 5.048.055.-

Decreto N° 1747 -10-X-01- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, Seccional La Pampa con domicilio en esta ciudad, por la suma de \$ 2.000,00 con destino a los gastos de funcionamiento de la mencionada Institución.-

Decreto n° 1748 -10-X-01- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la Asociación Civil PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, por la suma de \$ 5.000,00 con destino a gastos de funcionamiento de la mencionada Institución.-

Decreto N° 1749 -10-X-01- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA "ESTEBAN PIACENZA" DE ALTA ITALIA LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Alta Italia, Departamento Realicó, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 2777 y Registro Provincial N° 23, por la suma de \$ 10.000,00 destinado a solventar parcialmente los gastos de funcionamiento, imprescindibles para la continuidad de la prestación de sus servicios.-

Decreto N° 1750 -10-X-01- Art. 1°.- Páguese a la ex- agente, doña Margarita SERRAINO -L.C. N° 2.794.832 -Clase 1936-, la suma de \$ 295,50, en concepto de 13 días de Licencia para Descanso Anual proporcional al año 2001, de acuerdo a la liquidación practicada a fojas 57 del expediente N° 8828/00.-

Decreto N° 1751 -10-X-01- Art. 1°.- 33.353,00, a la Municipalidad de INTENDENTE Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$

ALVEAR -065-3-, que será destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

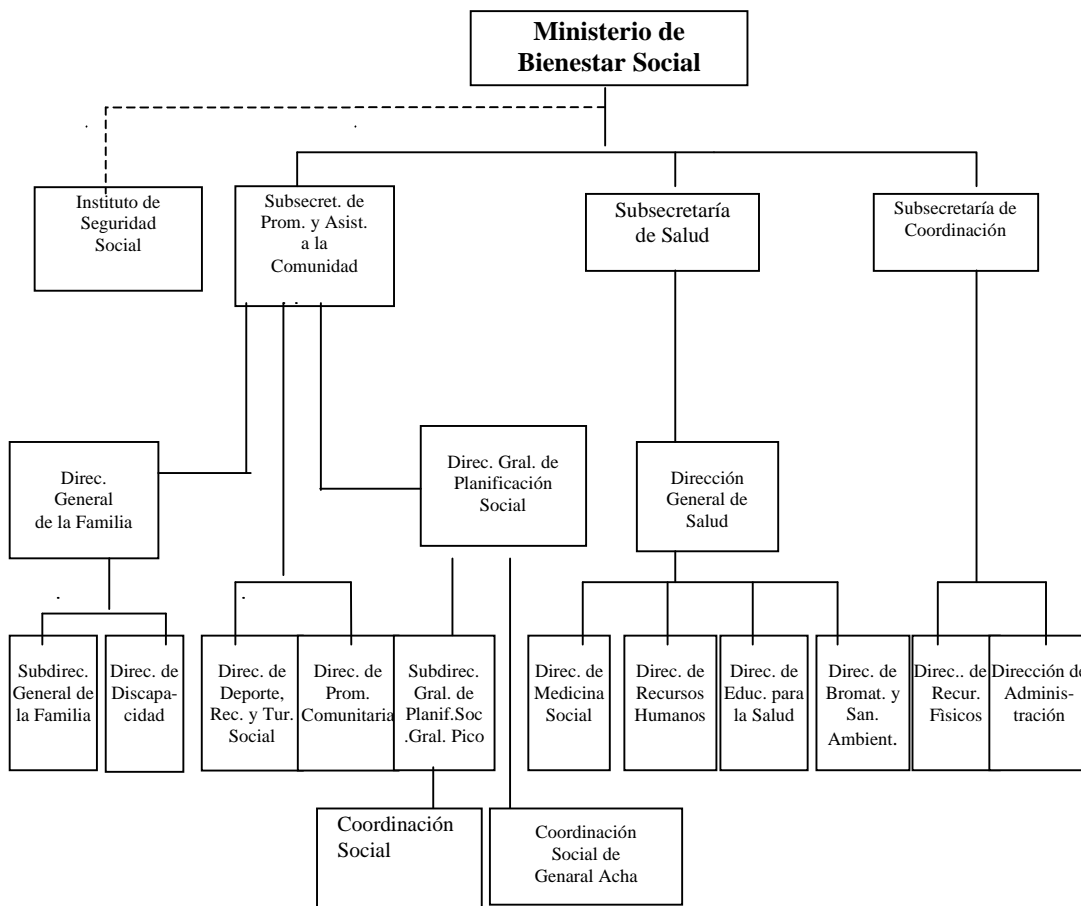
Decreto N° 1752 -11-X-01- Art. 1°.- Créase la Coordinación Social de General Acha, con dependencia directa de la Dirección General de Planificación Social, de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia a la Comunidad, del Ministerio de Bienestar Social.-

Art. 2°.- La remuneración de dicho cargo será equivalente a la de Secretario de la Casa de La Pampa en Capital Federal.-

Art. 3°.- Inclúyase en el anexo III del Decreto N° 499/01, la Coordinación mencionada en el artículo anterior, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por todos los señores Ministros.-

ANEXO III



Decreto N° 1754 -12-X-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 40.000,00 a la Municipalidad de General Pico -153-7-, para cubrir desequilibrios financieros.-

Decreto N° 1755 -12-X-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 65.000,00, a la Municipalidad de GENERAL PICO -153-7-, que será destinado a mantenimiento de caminos vecinales.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 1753 -11-X-01- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Coordinador Social del Ministerio de Bienestar Social en la ciudad de GENERAL ACHA, al señor Raúl Horacio Pascual MARTINEZ ALMUDEVAR (DNI N° 7.363.119 - Clase 1944).-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 148 -21-IX-01- Art. 1° No hacer lugar al Recurso jerárquico contra Resolución N° 210/01 "J" DP-SA, interpuesto por la ciudadana Raquel Eleonor SALAS viuda de NAVARRO, en

virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes, ratificándose en todos sus términos las Resoluciones N° 185/01 "J" DP-SA y 210/01 "J" DP-SA.-

Res. N° 158 -4-X-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables, por la suma total de \$ 89.600,00 a favor de la Comunas que se detallan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

112-3 ABRAMO \$ 4.000,00 -Cuota adquisición camioneta.-
 181-8 CALEUFU \$ 5.000,00 -Adquisición repuestos y reparación parque automotor .-
 063-8 CEBALLOS \$ 4.000,00 -Obra cordón cuneta.-
 171-9 COLONIA BARON \$ 4.500,00 -Cuota Adquisición pala cargadora.-
 082-8 EDUARDO CASTEX \$ 5.000,00-Reparación camión.-
 194-1 EMB. MARTINI \$ 3.000,00- Reparación motoniveladora y tractor.-
 102-4 GRAL. M.J. CAMPOS \$ 3.000,00- Adquisición materiales y alteo de caminos vecinales.-
 153-7 GENERAL PICO \$ 16.000,00- Reparación máquinas viales.-
 083-6 MAURICIO MAYER \$ 2.500,00 -Reparación parque automotor.-
 172-7 MIGUEL CANE \$ 3.500,00 -Reparación maquinarias.-
 084-4 MONTE NIEVAS \$ 3.000,00 -Ultima cuota adquisición camioneta.-
 197-4 REALICO \$ 3.000,00-Adquisición materiales de bacheo.-\$ 3.000,00-Mantenimiento caminos vecinales.-
 053-9 SANTA ISABEL \$ 4.800,00-Cuota adquisición tanque de riego.-
 213-9 TRENEL \$5.000,00 -Reparación parque automotor.-
 044-8 URIBURU \$ 3.000,00-Reparación y alteos de caminos vecinales.-
 176-8 VILLA MIRASOL \$ 4.800,00 -Adquisición tanque atmosférico.-
 152-9 DORILA \$ 2.000,00 -Alteo caminos vecinales.-
 091-9 GDOR. DUVAL \$ 3.500,00 -Adquisición caja volcadora.-
 142-0 LA REFORMA \$ 3.000,00 -Cuota adquisición motoniveladora.
 185-9 PICHU HUINCA: \$ 4.000,00 - Reparación parque automotor.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 151 -4-X-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 44.400,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

121-4 CARRO QUEMADO.....\$ 5.500,00

081-0 CONHELLO.....\$ 4.000,00
 153-7 GENERAL PICO.....\$ 3.500,00
 103-2 GUATRACHE.....\$ 1.500,00
 072-0 LA HUMADA.....\$ 2.500,00
 124-0 LUAN TORO.....\$ 4.400,00
 204-8 TOAY.....\$ 2.000,00
 213-9 TRENEL.....\$ 1.000,00
 071-1 ALGARROBO DEL AGUILA.....\$ 6.500,00
 131-3 CUCHILLO-CO.....\$ 3.000,00
 091-9 GOBERNADOR DUVAL.....\$ 5.000,00
 104-0 PERU.....\$ 2.000,00
 085-1 RUCANELO.....\$ 3.500,00

Disp. N° 152 -10-X-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 19.940,00, a favor de las Comunas que se mencionan para atender en todos los casos a la limpieza de picadas contra fuego, como prevención de incendios rurales, de acuerdo al siguiente detalle:

081-0 CONHELLO\$ 5.000,00
 223-8 CHACHARRAMENDI.....\$ 3.000,00
 092-7 PUELCHES.....\$ 4.400,00
 053-9 SANTA ISABEL.....\$ 2.500,00
 161-0 25 DE MAYO\$ 5.000,00

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 1010 -25-IX-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la comuna de Winifreda, la suma de \$ 24.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE". s/Expte. n° 5190/01.-

Res. N° 1011 -25-IX-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la comuna de Quehué, la suma de \$ 6.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE" s/Expte. n° 5193/01.-

Res. N° 1012 -25-IX-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a los Municipios detallados en planilla anexa, que forma parte de la presente Resolución, los montos que en la misma se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de Septiembre del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Proyecto "Libertad Asistida".

MUNICIPIOS	MONTO
General Acha (224-6).....	\$ 2.600,00
General Pico (153-7).....	\$ 6.500,00
25 de Mayo (161-0).....	\$ 2.450,00
Rancul (187-5).....	\$ 2.450,00
MONTO TOTAL	\$ 14.000,00

Res. N° 1013 -25-IX-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que

forma parte de la presente resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de la Familia que en la misma se consignan. s/Expte. n° 183/01.-

Res. N° 1014 -25-IX-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a las Municipalidades detalladas en planilla que forma parte de la presente resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar los gastos que demande el desarrollo del Programa PRO-VIDA. s/Expte. n° 136/01.-

Res. N° 1016 -1-X-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 5.550,00 a favor de la Asociación para Ancianos y Menores (PAYM), con sede en esta ciudad, para solventar parcialmente el gasto que demande el Programa Acompañantes Domiciliarios.-

Res. N° 1017 -1-X-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Hospital de Zona Gobernador Centeno", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 2.600,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento en dicha Institución.-

Res. N° 1018 -1-X-01- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Comuna de Metileo, la suma de \$ 800,00, destinada a la atención de familias de bajos recursos.-

Res. N° 1019 -1-X-01- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 4.700,00, con destino a solventar parcialmente gastos que demande la coordinación del Servicio de Emergencias Médicas.-

Res. N° 1020 -1-X-01- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Comuna de 25 de Mayo, la suma de \$ 500,00, destinada a la atención de familias de bajos recursos.-

Res. N° 1021 -1-X-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Cooperadora Hortencia Savoia del Establecimiento Asistencial Dr. Ignacio Pirovano", con sede en la localidad de Vértiz, por la suma de \$ 5.000,00, para solventar parcialmente gastos de refacciones en dicho nosocomio.-

Res. N° 1022 -1-X-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Toay, la suma de \$ 3.000, destinada

a solventar los gastos que demande la atención de Comedores en el marco del desarrollo del Programa PRO-VIDA.-

Res. N° 1076 -10-X-01- Art. 1°.- Rechazar el recurso de alzada presentado a fojas 54/58 del Expediente N° 32.271-9/95 INTERNO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL- caratulado: "PRESIDENCIA - DESIGNACION COMO ASESOR LETRADO DEL I.S.S. Dr. ATILIO CARLOS GAMBULLI"; por el abogado Atilio Carlos GAMBULLI por los fundamentos dados en los considerandos de la presente.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 991 -27-IX-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de INSTITUTOS PRIVADOS de esta provincia, por la suma total de \$ 9.750,00, destinados a gastos de funcionamiento del mes de SETIEMBRE de 2001 s/Expte. N° 9147/01.-

Res. N° 994 -28-IX-01- Art. 1°.- Apruébase el Manual de Procedimientos y el Acuerdo de Cooperación del Programa CARTA DOCENTE que como ANEXOS I y II integran la presente Resolución.- s/Expte N° 5304/01.-

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión a dictar las normas necesarias y suficientes que hagan al funcionamiento del Programa, con excepción de la incorporación de nuevos beneficiarios al sistema.-

Res. N° 1056 -9-X-01- Art. 1°.- Apruébase con carácter experimental el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera Terciaria no Universitaria de Tasador, Matillero Público y Corredor del Liceo Informático II de la Ciudad de Santa Rosa, cuyo detalle de asignaturas y carga horaria figuran en el Anexo que forma parte de la presente resolución.- (Expte. N° 5471/00)

Art. 2°.- El Liceo Informático II deberá articular con Universidad reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación acorde a artículo 8° inciso d) de la Ley 24.521, con la finalidad de permitir la futura matriculación a los egresados de acuerdo a la Ley Nacional N° 25.028; asimismo, deberá elevar al Ministerio de Cultura y Educación las notificaciones de los aspirantes -a cursar el Plan de Estudios aprobado por el artículo 1°- sobre el conocimiento de la presente resolución.-

ANEXO

LICEO INFORMATICO II de SANTA ROSA

Carrera Terciaria no Universitaria: Tasador, Martillero Público y Corredor

Título: Tasador, Martillero Público y Corredor
Plan de estudios y carga horaria:

Organización del Plan de Estudio, disciplinas con sus créditos horarios y Régimen de correlatividades.

1er AÑO

1er Cuatrimestre				
N°	Horas Cátedra	Horas	Asignaturas	Correlativas
1	4	96	Problemática Cultural, Social y Económica Contemporánea	-----
2	6	144	Matemática y Estadística	-----
3	4	96	Lectura Comprensiva y Práctica de la Expresión	-----
4	4	96	Derecho Civil	-----
5	4	96	Historia del Arte I	-----
5	22	528	Totales 1er. Cuatrimestre	-----

2do Cuatrimestre				
N°	Horas cátedra	Horas	Asignatura	Correlativas
6	4	96	Elementos de Psicología y Sociología	-----
7	4	96	Topografía y Geodesia	2
8	6	144	Contabilidad y Administración	2
9	4	96	Principios de Remate y Corretaje	-----
10	4	96	Derecho Comercial	-----
5	22	528	Totales 2do. Cuatrimestre	2

2do. AÑO

1er. Cuatrimestre				
N°	Horas cátedra	Horas	Asignatura	Correlativas
11	4	96	Historia del Arte II	5
12	6	144	Oratoria	3
13	4	96	Principios de Tasación	-----
14	4	96	Principios de Marketing	-----
15	4	96	Principios de Arquitectura y Construcción	5
5	22	528	Totales 1er. Cuatrimestre	3

2do. Cuatrimestre				
N°	Horas Cátedra	Horas	Asignatura	Correlativas
16	4	96	Finanzas Públicas e Impuestos	8
17	5	120	Contratos y Obligaciones	4
18	5	120	Tasación y Ventas de Inmuebles	13
19	2	48	Administración de Consorcios	8
20	4	96	Introducción al Arte Contemporáneo	-----
21	4	96	Informática Aplicada	-----
6	24	576	Totales 2er. Cuatrimestre	4

3er. AÑO

1er. Cuatrimestre				
N°	Horas Cátedra	Horas	Asignatura	Correlativas
22	6	144	Tasaciones y Venta de Bienes Muebles y Semovientes	13
23	4	96	Tasaciones y Venta de Bienes Tecnológicos	13
24	4	96	Teoría de la Persuasión	12
25	4	96	Ética y Práctica Profesional	2do Año Aprobado
26	4	96	Derecho Procesal	-----
5	22	528	Totales 1er. Cuatrimestre	
				4

2do Cuatrimestre				
N°	Horas Cátedra	Horas	Asignatura	Correlativas
27	6	144	Tasaciones y Ventas Especiales	18 y 22
28	4	96	Técnicas de Subasta	26
29	4	96	Marketing de Servicios	14
30	2	48	Derecho Registral	-----
31	4	96	Trabajo de Diploma	1er Cuatrimestre del 3er Año Aprobado
5	20	480	Total Horas 2do Cuatrimestre	
				5

31		3168	Total	
----	--	------	-------	--

**SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO**

**DIRECCION DE COMERCIO
INTERIOR Y EXTERIOR**

Disp. N° 216 -9-X-01- Art. 1°.- Impútase a la firma "LION S.A.", con domicilio legal desconocido, por presunta infracción a las disposiciones del artículo 10° bis (incumplimiento de la obligación), de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Comuníquese a la firma mencionada en el artículo anterior, a través de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, por 3 veces consecutivas en la forma que establece el artículo 47° del Decreto N° 1684/79 reglamentario de la N.J.F. N° 951 - Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de notificar a la firma "LION S.A.", lo dispuesto en el artículo anterior, conforme a las consideraciones precedentemente vertidas, que se le acuerda un plazo de 5 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinente, a cuyo efecto el expediente administrativo N° 3008/01 por el que se tramita la causa se encuentra a su disposición en este organismo sita en calle Juan B. Justo n° 49 de la ciudad de Santa Rosa.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION GENERAL N° 72.-

Santa Rosa, 15 de Octubre de 2001.-

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Disp. N° 18 -1-X-01- Art. 1°.- Páguese a los Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, García, Mara Alejandra DNI 22.621.880; Tortone, Diego Ariel DNI 22.074.665, Cerutti, Marcelo Daniel DNI 22.487.065 y Sorolla Natalia Soledad DNI 25.300.706, por la prestación de servicios conforme a las normas establecidas en el Convenio autorizado por Decreto N° 152/2001, la suma de Pesos de acuerdo con el detalle de la liquidación N° 8/2001 adjunta, del

expediente N° 284/2001, correspondiente al mes de Setiembre de 2001.- (Expte. N° 284/2001).

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS

DIRECCION DE COOPERATIVAS

Disp. N° 10 -27-IX-01- Art. 1°.- Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Cooperativa de Trabajo "LA HISTÓRICA" LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de General Pico (La Pampa), por la suma de \$ 50.000,00.-

VISTO:

Que a fs. 203 del expediente de referencia, la Gerencia de Prestaciones del SEMPRES plantea la necesidad de recibir instrucciones sobre la aplicación de la Resolución General n° 67/01, ya que ante la derivación a un prestador optado existen situaciones no previstas en la misma tales como: cuando es para estudio y tratamiento se desconocen las prestaciones a realizar, cuando es por razones de urgencia no se pueden obtener presupuestos; cuando el prestador ofrecido por la Obra Social exige la previa evaluación del paciente para otorgar los costos; cuando en el momento de atención del paciente surgen prestaciones no contempladas con anterioridad; y

CONSIDERANDO:

Que ante las dudas detalladas en el visto, el Directorio del I.S.S. en su reunión del día 10-10-2001 decidió suspender la aplicación de la Resolución General n° 67/01 hasta el 31-10-2001, como asimismo que el SEMPRES proponga en un plazo perentorio la norma que contemple la solución a las situaciones planteadas y/o las que puedan surgir de un nuevo análisis - fs. 205-;

POR ELLO y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 11 inciso n) de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000):

EL PRESIDENTE "AD REFERENDUM"
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Suspéndase la aplicación de la Resolución General n° 67/01 hasta el 31-10-2001 e instrúyese al SEMPRES para que en un plazo perentorio de cinco (5) días proponga la nueva redacción de la norma y los reglamentos e instrucciones que considere necesarios.-

Artículo 2°.- Regístrese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-
C.P.N. Miguel Angel Erquicia, Presidente.-

- DAFAS -

Res. N° 104 -28-IX-01- Art. 1°.- Autorizar al Club Hípico y Social Catrillo, domiciliado en la localidad de Catrillo, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 30 de Septiembre de 2001. El evento se realizará en las instalaciones ubicadas en el Km. 525 de la Ruta Nacional N° 5, de la citada localidad.-

Res. N° 105 -28-IX-01- Art. 1°.- Autorizar al Club Teniente Benjamín Matienzo, con domicilio en la localidad de Ingeniero Luiggi, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 30 de Septiembre de 2001.

El evento se realizará en las instalaciones del Complejo Hípico Santiago Pomphile, ubicadas sobre la ruta N° 2 y el acceso a Ingeniero Luiggi.-

Res. N° 739 -2-X-01- Art. 1°.- AUTORIZAR a la ASOCIACION COOPERADORA CENTRO DE SALUD VILLA PARQUE de SANTA ROSA con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, y la ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MAR DEL PLATA con domicilio Real y Legal en la calle Castelli N° 2.445, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, la libre circulación y venta dentro del territorio de esta provincia de La Pampa, de 100 boletas con 1 número de 5 cifras en cada una, de la rifa organizada por la ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MAR DEL PLATA, de acuerdo al Expte. N° 972/01 (DAFAS).-

Res. N° 740 -2-X-01- Art. 1°.- AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora del Hospital Dr. LUCIO MOLAS, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a realizar una rifa con una emisión de 45.000 números, desde el número 1.000 al número 45.999 inclusive, distribuido en 22.500 boletas con 2 números de 5 cifras en cada una, de acuerdo al siguiente detalle:
-Desde el número Guía 01.000 al número Guía 23499 inclusive. Su precio de venta será el siguiente:
Al Contado: \$ 78.-

En Cuotas: En 8 cuotas, la primera de \$ 8, y las restantes en 7 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 10 cada una.-

Art. 2°.- PERMITIR a la mencionada entidad la libre circulación y venta, dentro del territorio de esta Provincia de La Pampa, de 9.000 boletas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Desde el número guía 4.000, hasta el número guía 05.999 inclusive.-

- Desde el número guía 10.000, hasta el número guía 10.999 inclusive.-

- Desde el número guía 17.000, hasta el número Guía 22.999 inclusive.-

Art. 3°.- El sorteo se realizará por el extracto de la Lotería del Sur.-

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO

CDO CPO EJ V

Bahía Blanca, 04 de Octubre de 2001.-

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Vto Cuerpo de Ejército**

Tipo y n° de Procedimiento de Selección: Licitación Pública n° 13/01

Objeto: Adq. de frutas y hortalizas -1ER SEM 2002- Valor del Pliego \$ 474,00

Tipo y n° de Procedimiento de Selección: Licitación Pública n° 14/01.- Día y Hora del Acto de Apertura: 29 de Octubre de 2001 a las 09,00 horas.-

Objeto: Adq. de víveres secos -ER SEM 2002- Valor del Pliego \$ 1.110,00.- Día y Hora del Acto de apertura: 29 de Octubre de 2001 a las 10,00 Horas.-

Tipo y n° de Procedimiento de Selección: Licitación Pública n° 15/01

Objeto: Adq. de productos lácteos -ER SE_ 2002- Valor del Pliego \$ 279,00.- Día y Hora del Acto de Apertura: 29 de Octubre de 2001 a las 11,00 horas.-

Tipo y n° de Procedimiento de Selección: Licitación Pública n° 16/01.-

Objeto: Adq. productos de panadería -1 ER SEM 2002- Valor del Pliego \$ 421,00.- Día y Hora del Acto de Apertura: 30 de Octubre de 2001 a las 09,00 horas.-

Tipo y n° de Procedimiento de Selección: Licitación Pública n° 17/01.-

Objeto: Adq. Materia Prima p/Panadería -1 ER SEM 2002- Valor del Pliego \$ 91,00.- Día y Hora del Acto de Apertura: 30 de Octubre de 2001 a las 11,00 horas.-

Tipo y n° de Procedimiento de Selección: Licitación Pública n° 18/01.-

Objeto: Adq. de pollos y huevos -1 ER SEM 2002- Valor del Pliego \$ 223,00.- Día y Hora del Acto de Apertura: 30 de Octubre de 2001 a las 12,00 horas.-

Tipo y n° de Procedimiento de Selección: Licitación Pública n° 19/01.-

Objeto: Adq. de víveres Especiales HHMM -1 ER SEM 2002- Valor del Pliego \$ 35,00.- Día y Hora del Acto de Apertura: 31 de Octubre de 2001 a las 09,00 horas.-

Tipo y n° de Procedimiento de Selección: Licitación Pública n° 20/01.-

Objeto: Adq. de chorizo y panceta -1 ER SEM 2002- Valor del Pliego \$ 210,00.- Día y Hora del Acto de Apertura: 31 de Octubre de 2001 a las 11,00 horas.-

Tipo y n° de Procedimiento de Selección: Licitación Pública n° 21/01.-

Objeto: Adq. de productos cárnicos -1ER SEM 2002- Valor del Pliego \$ 1.447,00.- Día y Hora del Acto de Apertura: 31 de Octubre de 2001 a las 12,00 horas.-

Lugar, Plazos y Horarios de Consulta de Pliegos: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO- (Departamento V SAF) Florida n° 1450- Villa Floresta- Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas.-

Lugar, Plazos y Horarios de Venta de Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército- (Departamento V SAF) Florida n° 1450- Villa Floresta- Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas.-

Lugar de Presentación de las Ofertas: Comando Vto Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).-

N° de Expediente/s: MM CAE N° 071/01

B. Of. 2445

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María C. O' Reilly, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, Piso 2°, Capital Federal, en los autos caratulados "MANUEL J.

LANUSSE Y CIA. S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que con fecha 3 de Septiembre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de Manuel J. Lanusse y Cía. S.R.L. (CUIT 30-67832440-6). Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos por ante la sindicatura clase "B" designada, Ctdr. Miguel Angel Loustau en el domicilio de la calle Viamonte 993 9° "A", Capital Federal, hasta del día 23 de Noviembre de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de Febrero y 21 de Marzo de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 5 de Junio de 2002 a las 8,30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2001.-María Cristina O' Reilly, Secretaria.-

B. Of. 2442 a 2446

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa sanciona a los señores HOLGADO HERMANOS, titular del dominio L 0000856, con un APERCIBIMIENTO por infringir el artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, según Disposición de este organismo n° 121/01 - Expediente n° 1999/98.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, septiembre de 2001. VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 160/01. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Alberá, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2443 a 2445

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa sanciona a BELOTTI, Silvia Rosa, DNI n° 11.948.552, titular del dominio AVI 217, y a RUSSO Francisco Emilio, LE n° 4.283.830, titular del predio designado como sección V, fracción C, lote 02, parcela 4, con un APERCIBIMIENTO por infringir el artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667 vigente, según Disposición de este organismo n° 166/01, Expediente n° 4612/99.- El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, septiembre de 2001. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales Dispone: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Disposición N° ---/01. Fdo. Ing. Agr. Héctor Alberá, Director - Dirección de Recursos Naturales.-

B.Of. 2443 a 2445

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa sanciona al señor NIETO Jorge Ismael, LE n° 11.764.718, en su carácter de titular registral del vehículo dominio N 023582, con un APERCIBIMIENTO por infringir el artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667 vigente, según Disposición de este organismo n° 167/01, Expediente n° 4361/99.- El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, septiembre de 2001. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales Dispone: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Disposición N° ---/01. Fdo. Ing. Agr. Héctor Alberá, Director - Dirección de Recursos Naturales.-

B.Of. 2443 a 2445

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa sanciona a la señora JUAN Yolanda Sofía, DNI n° 25.374.151, titular del dominio WKN 985, con un APERCIBIMIENTO por infringir el artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667 vigente, según Disposición de este organismo n° 168/01, Expediente n° 6115/99.- El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, septiembre de 2001. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales Dispone: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Disposición N° --/01. Fdo. Ing. Héctor Alberá, Director - Dirección de Recursos Naturales.-"

B.Of. 2443 a 2445

Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. Uno, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA C/CORREDERA Antonio y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. C 14210, que al Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado n° 16, con oficina en Av. Julio A. Roca n° 16 de Santa Rosa (tel. 438625), REMATARA el miércoles 24 de octubre de 2001 a las 10 hs., en la Sede del colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de esta ciudad: **CHALET SOBRE AVENIDA BELGRANO (N) N° 358** de Santa Rosa, compuesto de 3 dormitorios (uno en suite), baño compartimentado, hall, escritorio, living, comedor, cocina, entepiso, garage, lavadero, patio con parrilla y mesada. Techos de losa c/cubierta de tejas; pisos cerámicos y granito; aberturas de madera. Edificada en parcela 9 de la Manzana C, que mide 10,625 mts. de frente al O., por 35 mts. de fondo, con superf. de 371,8750 m². Nom. Cat.: Ej. 047, Circ. I, radio o, Manz. 23, Parcela 9. Nro. de Partida: 550.090. **BASE:** \$ 7.352,85 (Val. Fiscal/01). Se aplicará art. 550 del CPCC. Deudas: Imp. Inmobiliario al 20/7/01 \$ 1.361,15. Serv. Municipales y Sanitarios al 1°/7/01, \$ 3.806,99. Las deudas existentes serán a cargo del comprador. Ocupado por los demandados: Antonio Corredera y Elva Teresa García de Corredera y grupo familiar. **CONDICIONES:** 10 % del precio como seña en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que otorgará posesión, con posterior escrituración ante el escribano que el comprador designe. **COMISION:** 3 % y **SELLADO DE BOLETO,** 1 %, ambos a cargo del comprador. **REVISAR:** A partir del día 19/10, en horario de 17 a 19., previo aviso al martillero. Prof. Interv.: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255, Santa Rosa.- SANTA ROSA, 2 de Octubre de 2001.- Horacio Oscar SUAREZ, Martillero Público.-

B. Of. 2444 - 2445

Juz. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° 4, Secretaría Unica de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/VISBEEK Jorge René s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C 31027, que el

Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado N° 16, con domicilio en Av. J. A. Roca n° 16 de Santa Rosa (tel. 438625), REMATARA el jueves 25 de octubre de 2001, a las 10 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa: **CASA HABITACION** ubicada en **LONQUIMAY**, calle E. Zeballos n° 125 (esq. Italia), compuesta de 2 dormitorios, sala, cocina, comedor, baño, patio y garage c/parrilla, en reg. estado; edificada en Parcela 24 Manzana 95, con superficie del terreno de 267,23 m². Nom. Cat.: Ej. 042, Cir. I, radio b, Manz. 95, Parc. 24. N° de Partida 553.431. Ocupada por el demandado. **BASE.** \$ 4.295,93 (Val. Fiscal 2001). Reducción de base art. 550 C. de Ptos. **CONDICIONES:** 10 % en el acto del remate como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión **LIBRE DE OCUPANTES**, con posterior escrituración por ante el escribano que el comprador designe. El adquirente deberá constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa. Deudas: Imp. Inmobiliario \$ 153,35 al 19/7/01. Serv. Municipales \$ 1.004,45, Pavimento \$ 926,50 y red gas natural \$ 780.-, todas al 14/6/01. Todos los impuestos, tasas y mejoras indicados, como así también los gastos que demande la titularización y escrituración, son cargo del adquirente. **COMISION:** 3 % y **SELLADO DE BOLETO:** 1 %, a/c comprador. **REVISAR:** A partir del 23/10 con aviso al martillero. Prof. Interv.: Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255, Santa Rosa.- SECRETARIA, 03 de Octubre de 2001.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2444 - 2445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos: "RODRIGUEZ, Susana Esther S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 17674/91), cita y emplaza a herederos y acreedores de Susana Esther Rodríguez, a fin de que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Como recaudo se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 20 de Septiembre de 2001 ... Abrese el proceso sucesorio de Susana Esther Rodríguez ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante ... Dr.: José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. María Griselda Nazer, domiciliada en calle 4 n° 1265.- Secretaría, General Pico, Septiembre 26 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2444-2445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. UNO, Secretaría Unica de la Sgd. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Juan Olegario Fernández, para que

se presenten en autos caratulados: "FERNANDEZ, Juan Olegario S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Número A-17927/01. La resolución que ordena el libramiento del presente, dice: "General Pico, 24 de Septiembre de 2001. Por presentada, parte y domiciliada.- Abrese el proceso sucesorio de Juan Olegario Fernández (acta de defunción de fs. 4).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos solamente en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional interviniente: Dra. Manuel Rosales. Defensora General. Calle 22 esq. 9, General Pico (L.P.) Secretaría, 28 de Septiembre de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2444-2445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Dos, Secretaría Unica de la Sgda. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Nibale Miguel Musajard ABDO, para que se presenten en autos caratulados: "ABDO, Nibale Miguel Musajard S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Número A 17922/01. La resolución que ordena el libramiento del presente, dice: "General Pico, 24 de Septiembre de 2001. Por presentada, parte y domiciliada.- Abrese el proceso sucesorio de Nibale Miguel Musajard Abdo (acta de defunción de fs. 3).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos solamente en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional interviniente: Dra. Manuel Rosales. Defensora General. Calle 22 esq. 9, General Pico (L.P.) Secretaría, Octubre 02 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2444-2445

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría n° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Norte 1211, P° 1, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 19 de septiembre de 2001, se decretó la apertura del concurso preventivo de ENTERTAINMENT DEPOT S.A. con domicilio legal en Av. Del Campo 1520, de Capital Federal, habiéndose designado sindicatura clase A al estudio Kogan, Stupnik, Varnavoglou, don domicilio en Sarmiento 1462, P° 2, "G", segundo cuerpo de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 2001. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones hasta el día 13 de Diciembre de 2001. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de julio de 2002 a las 10 hs.. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los

arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de febrero y 1° de abril de 2002 respectivamente. La resolución del art. 36 LC. será dictada por el Tribunal a mas tardar el 4 de marzo de 2002 y la deudora deberá presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores hasta el día 18 de marzo de 2002.- Buenos Aires, 28 de septiembre de 2001.- Jorge A. Juárez, Secretario.-

B. Of. 2444 a 2448

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría n° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7° de la ciudad de Buenos Aires hace saber por cinco días que con fecha 12/09/01 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Obra Social de los Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina (O.S.S.I.M.R.A.). Se comunica que se ha designado síndico al Estudio Picado, Levy, De Angelis y Asociados con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 piso 2° oficina 36 de la ciudad de Buenos Aires, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 28/12/01. El plazo para el art. 34 L.C. es el día 14/02/02; La presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 son el día 14/03/02 y 02/05/02 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13/08/02 a las 11,00 horas. Buenos Aires, 27 de Septiembre de 2001.- María Florencia Estevarena, Secretaria.-

B. Of. 2444 a 2448

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría n° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7° de la ciudad de Buenos Aires hace saber por cinco días que con fecha 12/09/01 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina (A.S.I.M.R.A.). Se comunica que se ha designado síndico al Estudio Picado, Levy, De Angelis y Asociados con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 piso 2° oficina 36 de la ciudad de Buenos Aires, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 28/12/01. El plazo para el art. 34 L.C. es el día 14/02/02; La presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 son el día 14/03/02 y 02/05/02 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13/08/02 a las 11,00 horas. Buenos Aires 28 de Septiembre de 2001.- Dra. María Florencia Estevarena, Secretaria.-

B. Of. 2444 a 2448

El Juzgado de 1° Inst. Civ., Com., Lab. y de Minería n° UNO, de esta Ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/VACCARISI Ricardo Oscar y Otro s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. C 25698), que el Martillero Público, Manuel Romero, colegiado 278, Celular 15669162, con dom. en calle Bernasconi

n° 1775 de Santa Rosa (LP), Rematará el día 23 de Octubre de 2001 a las 10,00 Hs. en calle Rivadavia n° 146 sede Colegio de Martilleros de Santa Rosa, (LP) el sig. Inmueble: el 100% de una frac. de campo según título se describe como dos lotes de terreno de campo, ubicados en la Pcia. de La Pampa, frac. C, Sec. III, Lote Of. 25 de Col. Guatraché desig. como chacra 74 con sup. de 94 has. 28 as. 90 cas. y chacra n° 96 con sup. 112 has. 72 as. (62 as. Seg. Antec.). Se segrega de parc. 94: 1 Ha 83 as para obra pública.- N.C.: Sec. III, Frac. C, Lote 25, Parc. 61. Partida 577.198.- 706.718.- BASE \$ 101.551,16.- IMPUESTOS: Inmob. Partida 706.718, \$ 235,72 al 24/5/01 y Partida 577.198 6.109,44 al 24/5/01 ambas a cargo del adquirente.- MEJORAS: Chacra 74, vivienda compuesta de comedor, cocina, baño, 3 habit., techo chapa, piso de mosaico; 1 vivienda p/personal compuesta por pieza y cocina; galpón de chapa de 12 mts. x 10 mts. piso de tierra; 1 aguada, molino, tanque y bebida todo dividido en 3 potreros de 7 hilos, chacra 96 dividida en 4 potreros con aguada, molino, tanque y bebederos, corrales, manga y cargador y alambrado perimetral. ESTADO DE OCUPACION: actualmente ocupada por el Sr. VACCARISI y su grupo familiar.- COMISION 3%, a c/comprador.- SELLADO 1% a c/comprador.- CONDICIONES: Venta libre de ocupantes o cosas, 10% al contado como seña y a cuenta del precio y el resto dentro de los 5 días de aprobada la misma, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. REDUCCION DE BASE: en caso de no haber oferentes por la base se aplicará al art. 550 CPCC.- REVISAR: semana previa a la subasta, con aviso al martillero.- NOTA: no se permite la compra en comisión. Prof. Interv. ASESORIA LEGAL DEL BANCO DE LA PAMPA, Pellegrini 255 Santa Rosa (LP). Santa Rosa 5 de Octubre de 2001.- Manuel Romero Mart. Público y Corr. Comercio.-

B. Of. 2444-2445

Juzgado de Ira. Instancia Civil, Com., Lab. y Minería n° CUATRO de esta ciudad, comunica en autos: RIOS, Mario Ernesto c/ARREDONDO, Carlos Alberto s/Ejecución de Honorarios”, Expte. n° C-29231, en autos: ALVAREZ, Emiliano c/ARREDONDO, Carlos Alberto y otros s/Resolución de contrato de desalojo, Expte. n° 22699/98”, que el martillero público Amílcar O. Ordoñez, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 22 de Octubre de 2001 a las 17 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, Sede Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: El 33,33% indiviso de una fracción de terreno de chacra, ubicada en jurisdicción de la localidad de Toay (LP), designada catastralmente: Ej. 046; Circ. IV; Chacra 15; Parcela 72.- Partida n° 662.341.- Sup. 144.561,14m².- Mejoras: Alambrado perimetral 7 hilos c/dos púas, precario.- BASE: \$ 1.798,09 (val. fis. año 2001).- PAGO: 30% como seña y a cuenta de precio acto remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo. Comisión 3% más IVA, Sellado 1%, impuestos y/o tasas y contribuciones adeudadas todo a cargo del adquirente.- VENTA LIBRE DE OCUPANTES.- Deuda Impuestos:

Inmobiliario \$ 97,28 al 29/6/01; Municipales: no adeuda al mes de Julio cte. año.- Revisar : días 18 y 19 de Octubre, previo aviso al martillero.- Reducción base: ordenada reducción prevista en art. 550 del CPCC. Prof. interv. Dres. Mario E. Ríos y Carlos E. Alvarez, domicilio Escalante n° 171 P.A.- Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 4 de Octubre de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2444-2445

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI, Dr. Walter Carlos Hotz, comunica que en los autos caratulados: “FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/COUDERC, MIGUEL ANGEL; FRANCISCO MARIO Y JOSE MARCELO S. DE H. s/EJECUCION FISCAL”, Expte. n° 934/99, en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaria Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela S. Anocíbar, el martillero público Sr. Amílcar O. Ordoñez, rematará el día 23 de Octubre de 2001 a las 10,00 hs., en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa (LP), Sede Colegio de Martilleros, los inmuebles que a continuación se detallan, a saber: 1.- Una fracción de terreno ubicado en Intendente Alvear, Dpto. Chapaleufú, L.P., Sección I, Fracción B, Lote 14. Se determina como Parcela 8, Qta. 12, Rad. e.- Titularidad: 100%. Superficie: 5.500,94 mts².- Nomenclatura Catastral: Ejido 015. Circ. I, radio e, Qta. 12, Parcela 8.- Inscripción de Dominio: N° E. 1265/89- Mat. I-31423.- Partida n° 688.537; 2.- Una fracción de terreno ubicado en Intendente Alvear, Dpto. Chapaleufú, L.P., Sección I, Fracción B, Lote 14.- Se determina como Parcela 9, Qta. 12, Rad. e.- Titularidad: 100%. Superficie: 1.500 mts².- Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. I, Radio e, Qta. 12, Parcela 9. Inscripción de Dominio: N° E. 1265/89, Mat. I-31424. Partida n° 716.328; 3.- Una fracción de terreno ubicado en Intendente Alvear, Dpto. Chapaleufú, L.P., Sección I, Fracción B, Lote 14.- Se determina como Parcela 10, Qta. 12, rad. e.- Titularidad: 100%. Superficie: 1.499,54 mts².- Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. I, Radio e, Qta. 12, Parcela 10.- Inscripción de Dominio: N° E. 1265/89- Mat. I-31425. Partida n° 716.329; 4.- Una fracción de terreno ubicado en Intendente Alvear, Dpto. Chapaleufú, L.P., Sección I, Fracción B, Lote 14.- Se determina como Parcela 12, Rad. e.- Titularidad: 100%. Superficie: 1.499,97 mts².- Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. I, Radio e, Qta. 12, Parcela 11.- Inscripción de Dominio: N° E. 1265/89- Mat. I-31426.- Partida n° 716.330; 5.- Una fracción de terreno ubicado en Intendente Alvear, Dpto. Chapaleufú, L.P., Sección I, Fracción B, Lote 14.- Se determina como Parcela 12, Qta. 12, Rad. e.- Titularidad: 100%. Superficie: 1.499,97 mts².- Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. I, Radio e, Qta. 12, Parcela 12.- Inscripción de Dominio: N° E. 1265/89- Mat. I-31427.- Partida N° 716.331.- Base: Partida 688537 \$ 9.640,45; Partida 716.328 \$ 260,38; Partida 716.329 \$ 203,77; Partida 716.330 \$ 316,94 y Partida 716.331 \$ 316,98.- Condiciones de Venta: los inmuebles saldrán a la venta al mejor postor y su pago se efectuará en las siguientes condiciones: 20 % en el

acto del remate, como seña y a cuenta de precio y el saldo, 80 % restante, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta, mediante depósito a efectuar en el Banco de la Nación Argentina, Santa Rosa a la orden del Juzgado Federal, Secretaría Tributaria y Previsional, y como pertenecientes a estos autos.- Comisión: 3 % de comisión y sellado de ley, a cargo del comprador en el acto del remate.- condiciones de los inmuebles: las partidas 688.537 y 716.328 registran constitución gratuita de usufructo vitalicio con derecho de acrecer, porcentaje 100 % a favor de COUDERC, Marcelo Florencio y ALVAREZ, María Rosa. La parcelas 9, 10, 11 y 12 se encuentran libres de ocupantes y la parcela 8 ocupada por el Sr. Marcelo Florencio COUDERC y su familia.- Deuda: los inmuebles saldrán a la venta con deuda en concepto de impuesto inmobiliario (Ley 216) al 23/05/2000 de: \$18,33 la partida 688.537 y las partidas 716.328, 716.329, 716.330 y 716.331 de \$ 6,08 cada una de ellas; deudas que serán a cargo del adquirente, con sus respectivas actualizaciones a la fecha de la subasta.- Posesión y Escrituración: una vez aprobada la subasta y ante el Escribano que designe el comprador con gastos a su cargo.- Consultas - Revisar: Semana previa al remate con aviso al martillero en calle Garibaldi N° 325 (Sta. Rosa), Tel: 02954-434045.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Arena", conforme art. 566, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. y (Art. 95 Ley 11683 sustituido por la Ley 25.239).- Profesional interviniente: Dr. Walter Carlos HOTZ, abogado, Agente Fiscal (AFIP-DGI), domicilio legal en Avda. España N° 22, Santa Rosa (L.P.).- SANTA ROSA, 02 de Octubre de 2001.- Walter Carlos HOTZ, Abogado Agente Fiscal.-

B. Of. 2444 - 2445

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro de Santa Rosa hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/Hijos de Francisco Mario DIAZ S.A. y otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° C-33538, que el Martillero Público Raúl O. Fernández Méndez, con domicilio en calle Mansilla N° 316, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 29 de Octubre de 2001 a las 10 hs. en el Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa el inmueble individualizado como: Fracción de campo con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, con una superficie de 630 has., 49 as. N.C.: Sección II, fracción "C", lote 14, parcela 30, Partida N° 622.605, Inscripción de dominio NE. 7084/78 y 7128/79 mat. II-233395 y NE. 6798/84 mat. II-37181. MEJORAS: Dividido en diez potreros, dos aguadas, vivienda de cuatro habitaciones, dos baños y cocina; galpón de material con techos de chapas, corrales, manga y cargador. BASE: \$ 197.510,07. (V.F.) de no haber oferentes por la base se aplicará el Art. 550 de CPCC.- IMPUESTOS: Inmobiliario al 31/07/2001 \$ 5.390,03 a cargo del adquirente.- CONDICIONES: 30% a cuenta de precio en el acto del remate y el 70% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se pondrá en posesión de los bienes adquiridos y se otorgará la correspondiente escritura

traslativa de dominio y libre de ocupantes.- Comisión: 3% + IVA, más 1% de sellado todo a cargo del comprador.- Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por los demandados. Revisar: Semana previa al remate con aviso al martillero. Informes: Mansilla 316, Tel. 02954-433066 o 15663441, Santa Rosa.- Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena".- Profesionales intervinientes, Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini 255.- Santa Rosa, 10 de Octubre de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2445-2446

Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/GONZALEZ Matías Antonio s/Concurso Especial en autos: GONZALEZ Matías Antonio s/Quiebra Expte. N° 20602/98", Expte. N° C-28398, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado n° 16, con oficina en Av. Julio A. Roca n° 16 de Santa Rosa (Tel. 438625), rematará el Miércoles 31 de Octubre de 2001 a las 10 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de esta ciudad: SALON COMERCIAL CON DOS CAMARAS FRIGORIFICAS Y DEPENDENCIAS, ubicado en Juncal n° 596, esq. Pampa de Santa Rosa, compuesto de salón, 2 depósitos, escritorio con baño, 2 cámaras frigoríficas sin equipo, cochera. Edificado en parcela 2 de la Manzana Uno-A, que mide 15 mts. de frente al O. s/Juncal, 6,50 mts. al N. s/Pampa, y 5,65 mts. en su ochava al NO., con superf. de 191,50 m2. Nom. Cat.: 047, Circ. I, radio o, Manz. 8A, Parcela 2. Nro. de Partida: 550.278. BASE: \$ 19.688,72 (Val. Fiscal/01). Se aplicará art. 550 del CPCC. Deudas: Imp. Inmobiliario al 28/9/01 \$ 1.160,79. Serv. Municipales y Sanitarios al 19/9/01, \$ 6.926,77. Las deudas existentes y los gastos de transferencia son a cargo del comprador. Ocupado el salón por el Sr. José Urquiza en calidad de prestatario. Condiciones: 10% del precio como seña en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión, con posterior escrituración ante el escribano que el comprador designe. Comisión: 3% y Sellado de Boleto: 1%, ambos a cargo del comprador. Revisar: A partir del día 26/10, en horario de 17 a 19 hs., previo aviso al martillero. Prof. Interv.: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255, Santa Rosa.- Santa Rosa, 09 de Octubre de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2445-2446

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MORALES CLAUDIA MABEL c/CASTRO SERGIO JAVIER s/COBRO EJECUTIVO Expte. N° C 12669/99, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 24 de Octubre de 2001, a las 11,00 horas en calle 24 nro 565 Norte-(Lavadero Norte) de General Pico, La Pampa, el siguiente bien: un automotor marca FIAT

DUNA CSD, modelo 1997, dominio BHY 496, tipo sedan 4 puertas, Nro. de motor 146B20001968920 marca Fiat, nro. de Chasis 8AP155000-V8394649 Marca FIAT.- condiciones de la subasta SIN BASE, venta al contado y mejor postor.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero. III.- El auto que ordena la publicación de edictos en su parte pertinente dice: //neral Pico 24 de Julio de 2001.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 535) en los que se dejará constancia que el automotor registra deuda de patentes por la suma de \$ 1.829,62.- al 15/06/01 y deuda Prendaria al Círculo de Inversores S.A. de Ahorro p/ fines determinados, por la suma de \$ 1.796,10.- por capital sin considerar el seguro de vida y del automotor al 28/06/01. Se deja constancia que la deuda de patente estará a cargo del comprador- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. Juez.- Profesional Interviniente Dra. Marta GENTILE- Dom. en calle 17 Nro. 1376, de General Pico.- General Pico, Secretaría 04 de Octubre de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2445

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la III Circ. Judicial con asiento en la ciudad de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica a cargo del Dr. Evelio J.E. Santamarina, en autos: "CLINICA GENERAL ACHA S.R.L. S/Quiebra (Recaratulado)", Expte. N° 6251/01, ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 26 de septiembre de 2001.- AUTOS Y VISTOS: RESULTA:... CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Declarar la Quiebra de CLINICA GENERAL ACHA S.R.L. inscripta por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Rosa (L.P.) en fecha 10-03-92, al tomo I/92, Folio 46, N° 11, con domicilio legal en calle España n° 767 de la localidad de General Acha, La Pampa (art. 88 inc. 1° de la LCyQ).- II.- ... III.- Ordenar a la fallida para que entregue sus bienes dentro del término de 24 horas de aceptado el cargo por Sindicatura, al citado órgano concursal (art. 88 inc. 3° de la LCyQ).- IV.- Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la LCyQ N° 24.522 y para que entregue a Sindicatura dentro del término de 24 horas de aceptado el cargo por el mismo, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° de la LCyQ).- V.- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de hacerse serán ineficaces (art. 88 inc. 5° de la LCyQ).- VI.-... VII.- Intimar a la fallida para que dentro del término de 48 horas de notificada constituya domicilio procesal en el radio de éste Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en caso de incumplimiento (art. 88 inc. 7° de la LCyQ).- VIII.- ... IX.- ... X.- ... XI.- Determinar que hasta el día VEINTISEIS de NOVIEMBRE del corriente año 2001 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 88 último párr. de la LCyQ).- XII.- Fijar el día DOCE de FEBRERO del año 2002, y el día VEINTISEIS de MARZO del año 2002, como fechas

hasta las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual y general, respectivamente (art. 88 último párr. de la citada Ley N° 24.522).- XIII.- Ordenar que aceptado el cargo por el Síndico Titular, se efectúe la correspondiente publicación de edictos en la forma prescripta por el art. 89 primera parte de la Ley 24.522 por el término de dos veces en el Boletín Oficial.- XIV.- ... XV.- ... XVI.- ... XVII.- ... XVIII.- ... XIX.- ... XX.- Regístrese y Notifíquese.- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Se deja constancia que a la fecha aceptó el cargo el Sr. Síndico Cdr. Raúl Alberto WENNER c/domicilio legal en calle Martínez de Hoz y Balcarce de Gral. Acha (L.P.), con horario de atención al público de lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas. Prof. Interv. por la acreedora peticionante de la quiebra Dr. Alberto Fabián PEREZ, con domic. en calle Moreno N° 773 de Gral. Acha (LP).- Secretaría, 10 de Octubre de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2445-2446

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, de la 1ra. Circ., comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/GOMEZ NILDA ELIZABETH s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. C 33506/01), que el Martillero Manuel Romero, colegiado 278, con dom., en calle Bernasconi n° 1775 de Santa Rosa (LP), Celular 15669162.- Rematará el día Jueves 25 de octubre de 2001 a las 10 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de Santa Rosa (LP) sede Colegio de Martilleros el sig inmueble: Propiedad 100% GOMEZ NILDA ELIZABETH, vivienda ubicada en la localidad de Edo. Castex (LP), sobre calle Italia y Leandro N. Alem por formar esquina. NC: Ej. 026, C. I, Radio b, Mz. 6, P. 22.- Partida 676.646. Sup. Total 212m².- BASE: \$ 1.222,64.- Mejoras: Al frente salón comercial, que se comunica a dos salones mas pequeños y en la parte posterior cocina de 2 x 3 mts. pasillo, baño y cocina, todo el terreno está cercado.- IMPUESTOS: Inmobiliarios \$ 75,48 al 31/08/01- Serv. Municipales \$ 629,55 al 06/01, Oficina catastro municipales: \$ 385,03 al 06/01 todas las deudas por impuestos inmobiliarios, tasas y/o servicios municipales, gastos de titularización y cancelación de medidas cautelares son a cargo del adquirente.- COMISION 3% a c/comprador. SELLADO 1%, a c/comprador. ESTADO DE OCUPACION: desocupado.- CONDICIONES: libre de ocupantes, 10% al contado como señal y a cuenta del precio y el resto dentro de los 5 días de aprobada la misma, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe.- REVISAR: semana previa a la subasta, con aviso al martillero.- NOTA: de no existir oferentes en la base señalada, se aplicará la reducción prevista en el art. 550 del C.P.C.C.- Prof. Interv. ASESORIA LEGAL DEL BANCO DE LA PAMPA, Pellegrini 255 Santa Rosa (LP).- Santa Rosa 5 de Octubre de 2001.- Manuel Romero, Mart. Público y Corr. Comercio.-

B. Of. 2445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/BOTTASSO Omar José s/Ejecución prendaria, Expte. N° C-10764/99, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 7 de Noviembre de 2001, a las 11,45 horas en calle 24 N° 565 Norte (Lavadero Norte) de General Pico, La Pampa, los siguientes bienes: un equipo de frío marca FRIO BER Nro. 16824 de 1/3 CV., de potencia para c.a.m.; una heladera vitrina mostrador panorámica de 2,50 mts. marca RECOMH Nro. 160, de dos puertas, construída con acero inoxidable y fórmica; una máquina cortadora de fiambres marca MORELLI, modelo 130 Nro. 1835; una balanza electrónica peso-precio, digital, marca CAMT, serie 150 M. Nro. 24210 para 15 Kgs.; una cocina industrial marca MORELLI, modelo C900, Nro. 4844 de 4 hornallas y horno, de acero inoxidable y mesada enlozada, prevista de plancha bifera; una freezer marca GAFA, modelo 400 Nro. 137.089, provisto de frío para 220 v. 2,1 Amp. 300 w.- Condiciones para la subasta: SIN BASE, venta al contado y al mejor postor.- Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico, 11 de Septiembre de 2001... VI.- Publicar edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y efectuar propaganda adicional en su reemplazo. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Carlos M. Iglesias. Dom. en calle Avda. San Martín N° 451 de General Pico.- General Pico, Secretaría 09 de Octubre de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2445

Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Gral. Pico, cita y emplaza a NESTOR HUGO CORTAJERENA, propietario de la Parcela 2, Manzana 3-A, Radio "e", Cir. I, Ejido 021, - de la Ciudad de G. Pico, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/CORTAJERENA, NESTOR HUGO S/APREMIO", expte. n° C-17928/01, de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, setiembre 26 de 2001.- ...publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario La Reforma y/o diario La Arena a elección del actor (dos publicaciones), arts. 137 y 138 C. Pr., citando al demandado NESTOR HUGO CORTAJERENA para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio.- ... Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Luis A. del Pozo, domicilio calle 18 bis n° 363 Gral. Pico, La Pampa.- Secretaría, 02 de Octubre de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. DOS, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdiguez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, de la ciudad de Santa Rosa, hace saber que en los autos caratulados: "REINA, Rubén Antonio s/Concurso Preventivo" (Expte. N° B 36107), con fecha 24 de setiembre de 2.001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Rubén Antonio Reina, DNI n° 8.026.043, con domicilio real en la calle Almirante Brown n° 510 de la ciudad de Santa Rosa (LP), y constituído en calle L.N. Alem 370 de la misma ciudad. Determinar que hasta el día 12 de noviembre de 2.001 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico. Fijar el día 4 de febrero de 2.002 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual y el día 18 de marzo de 2.002 como fecha para la presentación del informe general. Designar la audiencia del día 13 de junio de 2.002, a las 11.00 hs., en la sede de este tribunal sito en calle Sarmiento 125, 2° piso, Santa Rosa (LP), para la celebración de la audiencia informativa. Síndico Interviniente: Silvia Victoria Orgales, calle G. Pico n° 26, Santa Rosa (LP). Profesionales Intervinientes: Dres. Augusto Lino Gómez y Marcelo E. Steinbauer. Dr. Carlos Guillermo Perdiguez, Juez de Primera Instancia. Dra. M. del Carmen García, Secretaria.- Secretaría, 4 de octubre de 2.001.- Dra. María del Carmen García, Secretaria.-

B.Of. 2445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Cinco, Secretaría Unica con asiento en la ciudad de Santa Rosa (L.P.), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Juan Francisco Scheubel a fin de acreditar su condición, en los autos caratulados "SCHEUBEL, Juan Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A-36268), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesional interviniente: Dr. Javier Oscar Gil, General Pico n° 26, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 4 de Octubre de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2445

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS; Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita por cinco días al Sr. Becher Raúl Oscar para que se presente en los autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/BECHER Raúl Oscar s/Cobro Ejecutivo", Expte Nro. 10798/99, bajo presunción de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio (art. 521 C. Pr.).- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 17 de setiembre de 2001.- --- publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario La Reforma y diario La Arena (dos publicaciones) ... Dr. Alejandro Pérez Ballester.- Juez" Profesional Interviniente: Dr. Carlos María Iglesias, con domicilio legal en calle Av San Martín nro. 451 General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, 04 de Octubre de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2445

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° SEIS, Secretaría UNICA de esta ciudad de Santa Rosa, en autos "GIANUZZI JUAN VICTORIO Y OTRO s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° A36214) cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña Luisa COLINAS de GIANUZZI y Don Vittorio GIANUZZI o Juan Víctor GIANUZZI o Juan Victorio GIANUZZI. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Abel Arnaldo Argüello. Domicilio legal: Avda. España N° 17 P. 1° Of. "E" Santa Rosa. Secretaría, 1° de Octubre de 2001. María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2445

El Juzgado Regional Letrado Dptos. de LOVENTUE, CHALILEO Y CHICALCO, Circunscripción Judicial IV., Victorica, L.P., en autos: "RODRIGUEZ, Alejo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 1312/01, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por 30 días corridos a fin de que comparezcan en autos. "Victorica, 28 de Septiembre de 2001. ... Mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario "La Arena", cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos. Fdo. Andrea A. POGGI, Secretaria Subrogante". Profesional Interviniente: Adriana LOPEZ QUINTERO, Calle 22 N° 1047, Victorica.- Secretaría, 03 de octubre de 2001.- Dra. Anahí Eva LEGUIZAMON, Secretaria.-

B. Of. 2445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "PASTOR, Ricardo s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° A-36.460) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, Don Ricardo Pastor, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo U. Fernández y Dr. Juan Carlos Chirino, con domicilio legal en Avda. Roca N° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa, de Octubre de 2001. Ricardo U. Fernández, Abogado.-

B. Of. 2445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "MILANO, Lorenzo sobre SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. A- 16488/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Lorenzo Milano, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "///neral Pico, 15 de Marzo de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de

Lorenzo Milano (acta de defunción de fs. 5).-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Profesional Interviniente: Dra. Ascensión Nilda Asat, domicilio legal 9 n° 1029, General Pico, Provincia de La Pampa.- General Pico, La Pampa, 19 de abril de 2002.- Secretaría del Dr: Rodolfo Fabían Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2445-2446

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "NAZER MARIA GRISelda c/VICENTE Y QUIROGA MARIA JOSE Y OTROS s/ejecución de honorarios, Expte. N° C 14965/00, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 31 de Octubre de 2001, a las 10,30 horas en el juzgado de Paz de la localidad de Parera, La Pampa, el 80 % indiviso y del 20 % de la nuda propiedad del siguiente bien propiedad de los accionados: Ej. 082, Circ II, Chac. 11, Parcela 1.- Condiciones para la subasta: BASE \$ 27.689,02, venta al mejor postor, pago del precio, 20 % al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. local. Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- El auto que ordena la Publicación del presente edictos en su parte pertinente dice: //neral Pico 05 de Septiembre de 2001... III- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma.- V.- Establecer que el bien saldrá a la venta "ad corpus", ocupado, respetándose los derechos que le corresponden al usufructuario.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador y usufructuario en forma solidaria.- VI.- disponer que el adquirente deberá soportar la totalidad de las deudas fiscales.- Fdo. Dr. Oscar MELLONI, juez.- Profesional Interviniente Dra. NAZER María Griselda. Dom. en calle 4 Nro. 1265 de General Pico.- General Pico, Secretaría 27 de Setiembre de 2001.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicasio Fernández, para que se presente, en los autos: "FERNANDEZ, Nicasio S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. nro. A-17.274/01.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 28 de Junio de 2001.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.-" Profesional Interviniente: Dr. Raúl José Martín, con domicilio en calle 13 n° 1298, de General Pico (L.P.).- General Pico (LP), Secretaría, Septiembre 28 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2445

El Martillero Rodolfo E. Rolero, Colegiado n° 50, con domicilio legal en calle 28 n° 584 de General Pico, rematará el miércoles 31 de octubre de 2001, a las 11 hs. en el local ubicado en calle 19 entre 28 y 30 de la ciudad de Gral. Pico, por cuenta y orden del Banco de La Pampa (art. 39 de la ley 12962) el siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un tractor usado marca "J. Deere" modelo 7800 TD Dual, de industria estadounidense, año 1994, motor J. Deere" n° RG6076T524429, Serie RW78009007519 de 6 cilindros, refrigerado por agua, de 1,70 HP., doble tracción, chasis "J. Deere" RWSG050013722, válvula para 2 cilindros a control remoto, con 2 rodados delanteros medida 14.9 x 28 y rodado trasero duales medida 18.4 x 34, con cabina "J. Deere" n° 400/00, con calefactor y aire acondicionado.- Condiciones: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor. Comisión 10% más 1% de sellado a cargo del comprador. La posesión del bien se otorgará al comprador de inmediato, previo pago total del precio, corriendo por su cuenta y riesgo la custodia y traslado del mismo.- Para Revisar: cualquier día hábil, en horario comercial, y previo aviso al Martillero al Tel. 02302-436337.- General Pico, Octubre 12 de 2001.- Rodolfo E. Rolero, Martillero Público y C. de Comercio.-

B. Of. 2445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados "PIROCCA, Emilia María y otro s/SUCESION AB INTESTATO Y TESTAMENTARIA", Expte. n° A-17970/01, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Emilia María PIROCCA y de don Roberto VIGLIANCO a tomar la intervención que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución que en partes pertinentes dice: "General Pico, 1 de Octubre de 2001.Abrese el PROCESO SUCESORIO Y TESTAMENTARIO de Emilia María PIROCCA y Roberto VIGLIANCO (acta de. de fs. 6/7). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)... Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez. Profesional interviniente: Dra. Andrea N. Toselli, con domicilio legal en Calle 15 n° 955, 1° Piso, Of. 11-13, de General Pico. Domicilio real: Estudio Jurídico: Calle Canalejas n° 1624, Realicó (LP). Tel.: 02331-462904.- General Pico, Octubre 10 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CUATRO, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don

GUTIERREZ, Julián Alfredo, Expte. n° "A" 36595 caratulado: "GUTIERREZ Julián Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Santa Rosa 5 de Octubre de 2001.- ..., procediéndose a la publicación por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"..., Fdo. Dra. Graciela C. Martín, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. José Miguel Camacho. Avellaneda 236, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, de Octubre de 2001.- José Miguel Camacho, Abogado.-

B. Of. 2445-2446

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° TRES, de la 2° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica con asiento en calle 9 esq. 22 de esta ciudad, hace saber que en autos: "COMERCIAL MIRASOL S.R.L. s/Concurso Preventivo" - Expte. N° B 17.697/01, se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "General Pico, 12 de septiembre de 2001.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... V.- Establecer que los acreedores deberán presentar al Sindico los pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 23 del mes de noviembre (art.14 inc. 3° Ley 24.522).- VI.- Fijar como fecha de presentación de los Informes Individuales el día 20 del mes de febrero de 2002 y para la presentación del Informe General el día 8 de abril de 2002 ... VII.- Ordenar la publicación de edictos que dispone el art. 27, Ley 24.522 ... Dr. Oscar Melloni - Juez".- Síndico designado CPN. Matilde Gladys Esparza. Domicilio constituido: Calle 22 N° 680. Profesionales intervinientes: Dres. Norma S. Mauad, Eduardo A. Mandrini, María Soledad Mandrini, con domicilio en calle 9 N° 1024 de esta ciudad.- General Pico, 10 de octubre de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2445-2446

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos: "PAVESI, Leopoldo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° A-17751/01, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Leopoldo Pavesi para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 4 de Septiembre de 2001.- Abrase el proceso sucesorio de Leopoldo Pavesi.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor. (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Prof. Interviniente: Dr. Ricardo Rubén Zato, domiciliado en calle 103 N° 1376. General Pico, Secretaría, Octubre 02 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta Ciudad comunica en autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA C/GARCIA OYARZABAL u OYHARZABAL JUAN S/EJECUCION HIPO-

TECARIA”, (Expte. n° C-31954), que el Martillero Público ALDO EDGAR GANUZA, (Col. n° 96), REMATARA el día Lunes 29 de Octubre de 2001 a las 11,00 Hs., en el Restaurante Parador “El Jabalí”, sobre ruta n° 152, km. 28, en acceso a General Acha, Pcia. de La Pampa, el siguiente inmueble rural: El 100% del dominio de una fracción de campo, que es parte del lote Oficial 14, Fracción C, Sección IX de la Provincia de La Pampa, designado según plano citado en el título como Parcela 11, con una superficie total de 1.211 has 50 as. 46 cas. Nomenclatura Catastral: Sección IX, Fracción C, Lote 14, Parcela 11, Partida n° 659.392, Matrícula IX-844, NE 2446/71.- MEJORAS:- casa habitación con cerco perimetral, casa para peón, un galpón chico, un galpón grande de material de 10 x 12 mts. aproximadamente; nueve (9) corrales, manga y embarcadero, seis (6) aguadas, quince (15) potreros, dos (2) perforaciones y alambrados en buen estado.- BASE: \$ 88.604,87 (Val Fiscal)- CONDICIONES: 10% al contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa del dominio por ante el Escribano que el comprador designe.- COMISION: 3% + IVA. a cargo del comprador.- SELLADO: 1% a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ocupado por su propietario.- VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas.- DEUDAS: Impuestos Inmobiliarios: \$ 4.547,83 hasta la cuota n° 04 de 2001 inclusive con vencimiento el 20/09/01; dichas deudas serán a cargo de quién resulte comprador.- INFORMACIÓN: en las oficinas del Martillero sito en calle 25 de Mayo n° 712, de Santa Rosa, La Pampa (tel./fax: 02954 - 422770/426351).- NOTA: De no existir oferentes en la base fijada, se aplicará la reducción prevista por el art. 550 del C.P.C.C.- Prof. Interv. Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, domicilio en calle Pellegrini n° 255 de Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, La Pampa, 12 de Octubre de 2001.- Aldo Edgar Ganuza, Martillero Público y Corredor de Com.-

B. Of. 2445

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a DE NEGRI Jorge Luis Angel, LE. n° 5.475.804, en su carácter de propietario del predio designado como sección 112, VIII, 031, 01, para que en el plazo perentorio de Diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ejerza el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo n° 175/00 - Expediente n° 1943/00- por infringir al artículo 29 de la Ley Provincial n° 1667, sancionable por el artículo 50 de la ley precitada.- El Auto que así lo ordena dice: “SANTA ROSA, septiembre de 2001. VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO. EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.- DISPOSICION N° 163/01. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Alberá, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2443 a 2445

Juzgado de Pra. Inst., Civ., Com., Lab. y Minería n° DOS, Secretaría Unica de Sta. Rosa, comunica en autos: “CASTILLO Noé Orfilio s/QUIEBRA” (A solicitud de Castillo Noé Orfilio), Expte. n° 30532, que el Martillero Eduardo A. Muñoz, Coleg. n° 9, con dom. en José Ingenieros n° 306 de Sta. Rosa, rematará el día Miércoles 31 de Octubre del cte. año, a las 11 horas, en las oficinas de calle Av. España n° 17 Planta Alta de Sta. Rosa: Un inmueble en Sta. Rosa, Lote Of. 13, Frac. D, Sec. II, designado como Parc. Tres, Manz. 50-B, Sup. 319 m², Inscrip.: n° E. 354/78- Mat. II-13996. Ubicado en calle M. Duarte n° 340, Villa Alonso Norte.- Mejoras: Casa Habit. 4 dorm. 2 baños, estar-comedor, comedor diario, cocina y garage.- BASE: \$ 13.869,07 (Val. Fis.).- PAGO: 10% en el acto del remate, saldo dentro de los 10 días de aprobado el remate judicialmente, oportunidad en que se dará la posesión y escritura de dominio por ante el escribano que el comprador designe.- Estado de ocupación actual: Ocupado por el fallido y su grupo familiar en carácter de propietario.- COMISION: 3% más IVA., Sellado 1% c/comprador.- Deudas por impuestos y tasas municipales.- Inmobiliario a la fecha \$ 504,-; Municipales: \$ 9.662,51 al 30/5/01 que son acreencias del concurso, además deberá presentarse planos conforme a obra.- Visitas: Días 29 y 30/10/01 de 15 a 17 hs. previo aviso y en compañía del Martillero.- Reducción de base: ordenada por el Juzgado (art. 550 C.P.C. y C.).- Prof. Interv.: Cr. Oscar A. Vignatti. Síndico.- Domicilio: Calle Perú n° 590.- Santa Rosa.- Eduardo A. Muñoz, Martillero Público.-

B. Of. 2445-2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que, en los autos caratulados: “OCHOA, Felix S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° A 17227/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La medida que lo ordena dice: “General Pico, 15 de Junio de 2001 ... Abrese el proceso sucesorio de Félix Ochoa (acta de defunción de fs. 8) ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial.- ... Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez”.- Profesional Interviniente: Dra.Elida Olga Osso de Alonso.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secreraría, Agosto 08 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2445-2446

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería N° Cuatro de esta ciudad, comunica en autos: “ALVAREZ, Emiliano c/ARREDONDO, Carlos Alberto y otro s/Ejecutivo y Embargo Preventivo, Expte. N° C-22601; en autos: ALVAREZ, Emiliano c/ARREDONDO, Carlos Alberto y otros s/Resolución de contrato y desalojo, Expte. N° 22600/98”, que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad,

rematará el día 31 de Octubre de 2001 a las 17 hs. en calle Rivadavia n° 146, Sede Colegio de Martilleros de esta ciudad, los siguientes inmuebles: Primero: El 33,33% indiviso de una fracción de terreno ubicada en jurisdicción de Toay (LP), designada catastralmente: Ej. 046; Circ. IV; Chacra 15; Parcela 72.- Partida N° 662.341.- Superf. 144.561,14 m².- Mejoras: Alambrado perimetral 7 hilos c/dos púas, precario .- BASE: \$ 1.798,09 (va. fis.).- Segundo: El 33,33 % indiviso de fracción de terreno, sito en jurisdicción de Toay (LP), designada catastralmente: Ej. 046; Circ. IV; Chacra 15; Parcela 57.- Partida N° 717.556.- Sup.- 16.031 m².- Mejoras: casa habit. de material, construída sin planos (deben presentarse planos conforme obra), pisos cerámico, galería techo de chapa, galponcito anexo c/bombeador, tanque de chapa y alambrado perimetral 7 hilos.- BASE: \$ 263,94 (val. fis.).- PAGO: 30% acto remate como seña y a cuenta de precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1 % a/c. del comprador.- Venta ordenada libre de ocupantes y en forma progresiva, subastándose en primer lugar el inmueble indicado en el punto "primero".- Deuda Impuestos: Inmobiliario \$ 97,28 y 385,70 ambos al 29/6/01; Municipales: No se adeudan al mes de julio de 2001.- Revisar: días 29 y 30 de octubre cte. año previo aviso al martillero.- Reducción base: ordenada reducción prevista en art. 550 del CPCC.- Prof. interv. Dres. Mario E. RIOS y Carlos E. ALVAREZ, domicilio Escalante n° 171- P.A.- Sta. Rosa (LP).- SANTA ROSA, 10 de Octubre de 2001.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2445 - 2446

Juzgado de Ira. Instancia Civil, Com., Lab. y Min. N° TRES de ésta ciudad comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/GARCIA CASARROTA, Arnoldo s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. nro. C-28750), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad rematará el 30 de Octubre de 2001 a las 10,30 Hs. en calle Rivadavia N° 146 de ésta ciudad, Sede Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: FRACCION DE CHACRA en jurisdicción de la localidad de Anguil (LP), designada catastralmente: Sec. II, Frac. D., Lote 5; Parcela 49.- Superficie 212 Ha., 9 As., 10 Cas.- Partida N° 505.280.- Mejoras: Dividido en 4 potreros, alambrados 7 hilos b/estado; aguada: molino, tanque y bebederos.- BASE: \$ 33.924,62 (val. fis.).- PAGO: 10 % en el acto del remate en concepto de seña, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3 % más IVA, Sellado 1 % e Impuesto Inmobiliario adeudado a/c. del comprador.- No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta.- Estado ocupación: inmueble ocupado por el demandado en carácter de propietario, quien deberá desocupar el mismo dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta.- VENTA LIBRE DE OCUPANTES.- Revisar: días 25, 26 y 29 de Octubre, previo aviso al martillero en su compañía y/o de quién éste indique.- Deuda Impuesto Inmobiliario \$ 3.531,42 al 28/9/01.- Reducción base: autorizada reducción prevista en art. 550 del CPCC.-

Se reciben ofertas que deben presentarse en sobre cerrado y contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, profesión, edad y estado civil del oferente.- Deben expresar el precio ofrecido, tratándose de Sociedades debe acompañarse copia auténtica de su contrato Social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Los sobres se recibirán en el Juzgado hasta 48 horas antes de la subasta y serán entregados por el Secretario al Martillero bajo recibo el día anterior a la subasta los que serán abiertos al iniciarse el acto de la misma. La puja se hará a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, el bien se adjudicará a su presentante.- Prof. interv. ASESORIA LETRADA DEL BANCO DE LA PAMPA, domicilio Pellegrini 255- Sta. Rosa (LP).- SANTA ROSA, 16 de Octubre de 2001.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2445 - 2446

Juzgado de Ira. Instancia Civ, Com., Lab. y Min. Nro. SEIS de ésta ciudad en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/GARCIA CASARROTA, Arnoldo s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° C-29652), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el 30 de Octubre de 2001 a las 10 Hs., en calle Rivadavia n° 146 de ésta ciudad, Sede Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: FRACCION DE CHACRA en jurisdicción de la localidad de Anguil (LP), designada catastralmente: Sec. II, Frac. D., Lote 5; Parcela 48.- Superficie: 212 Ha., 13 As., 20 Cas.- Partida N° 505.281.- Mejoras: dividido en 10 potreros c/ alambrados 7 hilos; aguada bomba sumergible, dos tanques australianos, manga, corrales, balanza p/vacunos; dos galpones, tinglado, vivienda p/personal y vivienda principal.- BASE: \$ 40.110,73 (val. fis.).- PAGO: 10 % como seña y a cuenta de precio acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3 % más IVA, Sellado 1 % a/c. comprador.- Estado ocupación: ocupado por el demandado en carácter de propietario.- Revisar: días 25, 26 y 29 de Octubre, previo aviso al martillero, en su compañía y/o de quién éste indique.- Deuda Impuesto Inmobiliario: \$ 3.531,42 al 28/9/01.- Ofertas bajo sobre: Se podrán hacer ofertas de postura bajo sobre en el domicilio constituido del martillero interviniente, Garibaldi 325, Santa Rosa (LP), hasta el día anterior a la fecha del remate (30/10/01), en horario de 16 a 19 horas, los sobres será provistos por el martillero, además de consignar la oferta, el oferente deberá acompañar constancia de depósito judicial a la orden de éstos autos con la suma equivalente al 10 % de la oferta y serán abiertos al iniciarse la subasta, dando lectura de las posturas, señalando la mejor oferta. La puja se hará a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, el bien se adjudicará a su presentante. De no haber ofertas en sobre cerrado se procederá a la subasta por la base, con aplicación del art. 550 CPCC.- El Tribunal interviniente, dentro de los tres días de haberse determinado quién resultare adquirente procederá a la devolución de las señas depositadas.- Prof. interv.

ASESORIA LETRADA DEL BANCO DE LA PAMPA, domicilio Pellegrini 255- Santa Rosa (LP).- SANTA ROSA, 16 de Octubre de 2001.- Amílcar O. ORDÓÑEZ, Martillero Público.-

B. Of. 2445 - 2446

Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ., Com. y Laboral N° 2, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica en autos: "DIAZ Héctor Omar y otro c/ALPARGATAS CALZADO S.A. S/Ejecución de Sentencia en autos DIAZ Héctor Omar c/ CALZAR S.A. S/Despido, Expte. n° 25818/99", Expte. 1 35292, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado N° 16, con escritorio en Avenida J. A. Roca n° 16, de Santa Rosa, REMATARA el martes 30 de Octubre de 2001, a las 10 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa, los siguientes bienes: 1°) Una máquina ATOM modelo G 899, matrícula 101.891; 2°) Una máquina marca ATOM modelo G 899, matrícula 101.892; 3°) Una máquina marca ATOM modelo G 899, matrícula 101.893; totalmente automáticas y las 2 primeras en funcionamiento. El desarmado y retiro de los bienes corre por cuenta de los adquirentes. VENTA SIN BASE Y AL CONTADO. COMISION: 10 % a/c compradores. REVISAR: el lunes 29 de octubre, con aviso al martillero en horario de comercio. Prof. Interv.: Dr. Enrique L. FAZZINI, Av. Roca n° 477, Santa Rosa.- SANTA ROSA, 16 de Octubre de 2001.- Horacio Oscar SUAREZ, Martillero Público.-

B. Of. 2445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en Quintana N° 107 de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría a cargo de la Dra. Elisa Nilda Arese, hace saber en autos caratulados: "DIAZ, Joaquín Roberto s/Concurso Preventivo", Expte N° B 36216, que con fecha 17 de septiembre de 2001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Joaquín Roberto Díaz, D.N.I. N° 20.106.391, con domicilio real en calle Fratini N° 405 de la localidad de Macachín, de la Provincia de La Pampa, designándose como Síndico a la Contadora María E. Capdevielle, con domicilio en Avda. Roca N° 16 de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 20 de noviembre de 2001, y las observaciones e impugnaciones hasta el 04 de diciembre de 2001. Fijar los días 05 de febrero de 2.002 y 19 de marzo de 2.002 como fechas en que el Síndico deberá presentar los Informes Individual y General respectivamente. Fijar el día 06 de junio de 2.002 a las 08:30 hs. en la sede de esta Tribunal para la celebración de la Audiencia Informativa. Profesionales intervinientes: Dres Roman y Marcelo Juan Molín con domicilio legal en Garibaldi N° 584 de Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 11 de Octubre de 2.001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria .-

B.Of. 2445-2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en Sarmiento N° 125 de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, secretaria a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, hace saber en autos caratulados: "MARRON María Rosalía s/Concurso Preventivo", Expte N° B 36215, que con fecha 17 de septiembre de 2001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. María Rosalía Marrón, L.C. N° 9.870.140, con domicilio real en calle Fratini N° 405 de la localidad de Macachín, de la Provincia de La Pampa, designándose como Síndico al Contador Eduardo Miguel Rojas, con domicilio en Mitre N° 320 de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 20 de noviembre de 2001.- Fijar los días 12 de febrero de 2.002 y 27 de marzo de 2.002 como fechas en que el Síndico deberá presentar los Informes Individual y General respectivamente. Fijar el día 26 de junio de 2.002 a las 11:00 hs. en la sede de este Tribunal para la celebración de la Audiencia Informativa. Profesionales intervinientes: Dres Román y Marcelo Juan Molín con domicilio legal en Garibaldi N° 584 de Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 12 de Octubre de 2.001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria .-

B.Of. 2445-2446

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo de Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero sito en la Av. Diag. Roque Saénz Peña 1211 Piso 3° Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (O.S.M.E.) s/CONCURSO PREVENTIVO", que con fecha 14 de Mayo de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (O.S.M.E.) (CUIT N° 30-54667734-2) con domicilio en Venezuela 155 Capital Federal. Se hace saber a los interesados que se han reprogramado los plazos del proceso, fijándose hasta el 12/11/2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Estudio Dres. Jozzpa-Sacca-Maroncelli & Asociados con domicilio en Riobamba 1234 Piso 9 "D" de la Capital Federal. Además se estableció que el plazo para impugnar las insinuaciones y contestar las impugnaciones vence el 27/11/2001 y 12/12/2001 respectivamente. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 L.C. el 12/03/2002 y 07/08/2002 respectivamente. Por último se informa que la audiencia informativa se realizará el 10/02/2003 en la sede del Juzgado a las 10:00 hs. y el plazo de exclusividad vence el 17/02/2003.- Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 28 días del mes de setiembre de 2001.- Fdo. Héctor L. Romero. Secretario.- El presente edicto debe publicarse por 5 días en el "Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa".- Hector L. Romero, Secretario.-

B. Of. 2445

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab., y Minería n° UNO de la III Circ. Judicial con asiento en Gral. Acha (LP), comunica en autos: "SCHMIEDT, Alberto Oscar c/GONZALEZ, Roberto José s/Ejecutivo" (Exp. n° C-6147), que el martillero público Amílcar O. Ordoñez, Coleg. n° 18 CUIT 20-07358187-8, domiciliado en calle Garibaldi 619 de esta ciudad, rematará el día 23 de Octubre de 2001 a las 17 Hs. frente a las puertas del Juzgado de Paz de la localidad de Alpachiri (LP) el siguiente automotor: Marca Ford, Modelo Orion GL, Año 1995, Sedan 4 puertas, Motor n° UI049001, Chasis n° 8AFZZZ54ZRJ095368, Dominio AGJ-727.- CONDICIONES DE VENTA: Sin base, contado, mejor postor.- Comisión 10% más IVA, Sellado 1% y deuda Impuesto a los Vehículos, todo a/c. del comprador.- Revisar: día 22/10/2001 previo aviso al martillero.- Deuda Imp. a los Vehículos: \$ 3.487,10 al 6/6/2001.- Identificación Tributaria: Res. n° 745 AFIP; Deudor: Roberto José GONZALEZ, L.E. n° 7.358.931.- "General Acha, 30 de Mayo de 2001.- ...Publíquense edictos en la forma establecida por el art. 535 del C. Pr. por una vez en el Boletín Oficial y tres en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario"... Dr. Jorge O. Corral, Juez de Primera Instancia".- Prof. interv. Dr. Aroldo A. Rivara, domicilio, Martínez de Hoz n° 649, Gral. Acha (LP).- Gral. Acha (LP), 11 de Octubre de 2001.- Dra. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2445

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI, Dr. Walter Carlos Hotz, comunica que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP) c/SPOSETTI, JORGE ANIBAL Y OTRO s/EJECUCION FISCAL", Expte n° 1725/99, en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela S. Anocíbar, el martillero público Sr. Amílcar O. Ordoñez, rematará el día 31 de Octubre de 2001 a las 10 hs., en calle 19 n° 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, L.P.; el siguiente automotor, a saber: Dominio TSZ 190, marca Peugeot, modelo 504 XSDTCADA, tipo Sedan 4 puertas, motor Peugeot n° 652898, chasis Peugeot n° 5327109, modelo/año 1994.- El bien sale a la venta sin BASE, al contado y en el estado en que se encuentran.- Comisión: 10% más IVA., y sellado 1%, a cargo del comprador en el acto del remate.- Deuda: el rodado saldrá a la venta con una deuda de patentes que al 06/06/2001 asciende a \$ 2.331,99; deuda que será a cargo del adquirente, como así también la totalidad de los gastos que correspondan a transferencias e incentivo docente.- Revisar: días 29 y 30 de Octubre para información y consultas, en calle 20 n° 857, General Pico, Tel/Fax: 02302-421395.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario "La Arena" y/o diario "La Reforma" (Art. 95 ley 11.683 sustituido por la ley 25.239).- Profesional interviniente: Dr. Walter Carlos Hotz, abogado, Agente Fiscal (AFIP-DGI), domicilio legal en Avda. España n°

22, Santa Rosa (L.P.)- Santa Rosa, 03 de Octubre de 2001.- Walter Carlos Hotz, Abogado, Agente Fiscal.-

B. Of. 2445-2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de General Acha, La Pampa, Secretaría Unica, en autos "PAPEIX Jorge y ETCHEVERRIA Rosa Esther s/Sucesión ab-intestato", Expte. N° C-6304/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de los causantes para que lo acrediten. General Acha, 8 de mayo de 2001. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena". Fdo. Dr. Jorge O. Corral.- Profesionales intervinientes: Dres. Germán D. Martín y Martín Matzkin, con domicilio profesional en Garibaldi 410 de General Acha.- Secretaría, 26 de Septiembre de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2445

La Dirección de Comercio Interior y Exterior, dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, comunica a la firma "LION S.A." que a raíz de la denuncia tramitada por expediente n° 3008/01, se ha dispuesto lo siguiente:...."Santa Rosa, 09 de Octubre de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO EL DIRECTOR DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR DISPONE: Artículo 1°.- Impútese a la firma "LION S.A.", con domicilio legal desconocido, por presunta infracción a las disposiciones del artículo 10° bis (incumplimiento de la obligación), de la Ley Nacional n° 24.240 de Defensa del Consumidor, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.- Artículo 2°.- Comuníquese a la firma mencionada en el artículo anterior, a través de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, por tres (3) veces consecutivas en la forma que establece el artículo 47° del Decreto n° 1684/79 reglamentario de la N.J.F. n° 951 - Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de notificar a la firma "LION S.A.", lo dispuesto en el artículo anterior, conforme a las consideraciones precedentemente vertidas, que se le acuerda un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinente, a cuyo efecto el expediente administrativo n° 3008/01 por el que se tramita la causa se encuentra a su disposición en este organismo sita en calle Juan B. Justo n° 49 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en el horario de 08,00 a 13,00 hs.- Artículo 3°.- Regístrese y comuníquese.- DISPOSICION N° 216/01.- Firmado: Sandro Oscar Astengo, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2445 a 2447

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

AERO CLUB REALICO

Realicó, Octubre de 2001

CONVOCATORIA A LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

B.Of. 2445

Señores Asociados:

La Comisión Directiva los invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el hangar de la Institución, Ubicado en el Aeródromo Local, el día 28 de Octubre de 2001, a las 18:00 horas a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección de 2 asambleístas para que firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance, Estado de Resultados, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás cuadros correspondientes al vigésimo Ejercicio Social.-
- 3) Fijación de la Cuota Social
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - a) Elección de la Comisión Escrutadora
 - b) Elección de 5 (cinco) Miembros de la Comisión Directiva, y la totalidad de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los Señores: CHIARA-VIGLIO, Carlos; PONZIO, Angel; TONDA, Fernando; CARCER, Fernando; PEREZ, Fernando, y la totalidad de la Comisión Revisora de Cuentas.

N.B.:Si transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea no se encontraran presentes la mitad más uno de los asociados en condiciones de deliberar, la misma sesionará con los socios presentes y sus decisiones serán válidas- (Art. 27 de los Estatutos). Para tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea, los Asociados deberán estar al día con la Tesorería y registrar más de un año de antigüedad como socio. (Art 13 inc. "d" de los Estatutos).-

La Comisión
B. Of. 2445

La Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber que la Sociedad IACO CONSTRUCCIONES S.A., Inscripta bajo el Número 78 - Folio 327 - Tomo II, de fecha 21 de octubre de 1985, por decisión de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de septiembre del cte., se reeligen -por el término de dos años- como Directores de la Sociedad al Sr. René Juan Ferrari (Presidente), Sr. Néstor Hugo Paz (Vicepresidente), Sras. Haydeé Josefa Colinas e Inna Ciugujew (Directores Suplentes).- Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director Gral de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B.Of. 2445

FRIGORIFICO GENERAL ACHA

General Acha, Octubre de 2.001

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 8°) de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores socios que habiendo dispuesto la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 05/10/2001, un aumento de Capital, el Directorio de la Sociedad ofrece a los mismos las acciones emitidas, a efectos de que ejerzan dentro del término de treinta días el derecho de preferencia en la suscripción, debiendo comunicar a la sociedad la cantidad de acciones que desean adquirir.- Oscar Enrique Suárez, Presidente.-

**CENTRO JUVENIL AGRARIO DE
CAPACITACION
"GENERAL MANUEL BELGRANO"**

Embajador Martini, Octubre de 2001

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 2001 a las veintiuna horas, en la sede social, ubicada en calle Grito de Alcorta n° 256 de esta localidad, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, que corresponden al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.-
- 2) Renovación parcial del Consejo Directivo:
 - a) Elección de la mesa escrutadora.
 - b) Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de Oscar A. Rubiano, Soledad V. Mir, Silvia B. Hecker, Vanesa L. Santillán y Daniel A. Comoglio, que finalizan su mandato.-
 - c) Elección de dos miembros suplentes en reemplazo de Valentín A. Boriolo y Vilma C. Comoglio, que finalizan su mandato.-
 - d) Elección de un Revisor de Cuentas titular en reemplazo de Gustavo O. Hecker y de un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo de Ester A. Ranzini, por finalización de mandato.-
- 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.-
Oscar A. Rubiano, Presidente - Soledad V. Mir, Secretaria.-

B. Of. 2445

-PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PAMPA-

Santa Rosa, Octubre de 2001.-

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Distinguido Asociado:

La JUNTA DIRECTIVA, convoca a Ud., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día Sábado 27 de Octubre, a las 11,00 horas, en su Sede Orgánica, sito en la Planta Baja del Palacio de Justicia, Pellegrini 187 de esta ciudad, aclarando que su postergación respecto del plazo fijado por el artículo 21 del Estatuto orgánico, obedeció a causas ineludibles para la institución. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.- 2° Designación de dos socios para actuar en carácter de Junta Escrutadora.- 3° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2001.- 4° Elección para el bienio 2001-2003, de: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares, un Vocal Suplente y un Revisor de Cuentas.- 5° Elección de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.-

B. Of. 2445

EL DIRECTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, hace saber:

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Estatuto Social: Mirta Susana Reale, argentina, casada, DNI. 10.934.503, con domicilio en calle Juan XXIII s/n, de la ciudad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires; cede a favor de la señora Ana María Reale, argentina, casada, DNI. 14.422.035, con domicilio en calle 1° Junta 263 de la localidad de Catrilo, Provincia de La Pampa, la cantidad de Doscientas (200) cuotas sociales, que posee en la sociedad LA REALEZA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de setiembre de 1989, bajo el número 51, Tomo II, Folio 285, según instrumento privado de fecha 7 de Julio de 1989.- Modificación de la cláusula Tercera, insertando un nuevo inciso c) y el actual inciso c) pasa a ser d), modificación de la cláusula Cuarta y Décima del estatuto social, las cuales quedan redactadas de la siguiente forma; Cláusula TERCERA Inciso c) Financieras: "Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados con su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones creadas o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa de títulos, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas o modalidades aprobadas por la legislación vigente, otorgar avales propios o a favor de terceros, dar bienes en garantía por deudas propias o de terceros y todo tipo de garantías que se consideren necesarios".- CUARTA: Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Australes Sesenta Mil, dividido en Seiscientas Cuotas sociales de Australes Cien cada una y de un voto por cuota social, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: la socio Ana María Reale la cantidad de cuatrocientas cuotas sociales de valor nominal Australes Cien cada una, que representan la suma de Australes Cuarenta Mil y la socio Elsa Aída Fernández la cantidad de Doscientas cuotas sociales de valor nominal Australes Cien cada una, que representan la suma de Australes Veinte Mil.- DECIMA: Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por cualquiera socios, los que revestirán el carácter de socios gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta o separada, quienes tendrán la representación legal de la sociedad. Durarán en el cargo el plazo de duración de la sociedad.-

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA

Santa Rosa, Octubre de 2001.-

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Profesionales y Técnicos matriculados en el CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA, a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en esta Ciudad, en nuestra Sede Social sito en la calle Urquiza n° 564 de Santa Rosa, el día 01 de Diciembre del año 2001 a las 8,30 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Informe de los motivos de la realización de esta Asamblea fuera de término. Artículo n° 20 del Estatuto.- 2°) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Excedentes del Ejercicio correspondiente al año 2000 - 2001.-3°) Renovación parcial de autoridades. Elección de TITULARES: Un profesional Universitario con título de Ingeniero, por renuncia de la Vocal, Ing. Civ. Elizabet Iris Ricca, por dos años. Un Profesional Universitario con título de Ingeniero, por finalización de mandato del Vocal, Ing. Civ. Luis Martínez Aparisi. Un Profesional Universitario con título de Arquitecto por finalización de mandato del Vocal, Arq. Ricardo Héctor Deballi. Un Profesional Universitario con título de Arquitecto, por renuncia del Vocal, Arq. Sergio Gabriel Folcia, por un año. Un Técnico por finalización de mandato del Vocal, MMO Henri Reyes Raúl Miranda. Elección de SUPLENTE: Un Profesional Universitario con título de Ingeniero o Arquitecto por finalización de mandato del Ing. Civ. Jorge Pedro Barisio. Un Profesional Universitario con título de Ingeniero o Arquitecto por finalización de mandato de la Arq. Cecilia Sonia Russo. Un Profesional Universitario con título de Ingeniero por finalización de mandato del Vocal, Ing. Civ. Angel Alberto Ucciardello. Un Profesional Universitario con título de Arquitecto, por finalización de mandato del Vocal, Arq. Roberto Sergio Fatale. Un Técnico por finalización de mandato del Vocal MMO Víctor Hugo Herrera.- REVISORES DE CUENTAS: Dos Revisores de Cuentas, por finalización de mandato del Arq. Daniel Angel Morán y del MMO. José Miguel Díez.- 4°) Elección de dos Profesionales y un Técnico para firmar el Acta de la Asamblea.-

NOTA: De Acuerdo a los Estatutos sesionará válidamente con la mitad más uno de los Matriculados presentes con derecho a voto. Pasada una hora de la anunciada sesionará válidamente con los presentes.-

EL DIRECTORIO

B. Of. 2445

El Director General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber que respecto de la Sociedad que gira bajo la denominación de "LA PRIMAVERA AGROPECUARIA S.R.L.", con domicilio legal en calle 9 de

Julio número 108, Tercer Piso de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad por Cambio de Domicilio legal, el día 26 de diciembre de 1985, bajo el Número 90, Folio 406, Tomo II; por escritura N° 269 de fecha 20 de septiembre de 2001, pasada ante la escribana de esta ciudad, Analía Elsa ALTOLAGUIRRE, al folio 1.256, protocolo del corriente año perteneciente al Registro Notarial Número TRECE a su cargo, se celebraron los siguientes actos:

I. Modificación de Estatuto: "CUARTA: El capital social es de SEIS MIL PESOS ARGENTINOS, dividido en Seiscientas cuotas de Diez Pesos Argentinos valor nominal cada una".-

II. Cesión de Nuda Propiedad de Cuotas Sociales: A) CESIONARIAS: María Cecilia GARCIA, argentina, nacida el 6 de mayo de 1965, de 36 años de edad, abogada, casada en primeras nupcias con Leonardo Jesús Ambesi, D.N.I. 17.465.009, C.U.I.T. 27-17465009-3, y María Rosa GARCIA OTERO, argentina, nacida el 2 de mayo de 1966, de 35 años de edad, contadora pública, soltera, D.N.I. 17.770.701, C.U.I.L. 27-17770701-0, ambas domiciliadas en calle Cerrito n° 840, 5° Piso, Departamento "A" de Capital Federal.- CEDENTE: Belia Estela OTERO ú OTERO y GARMENDIA ú OTERO de GARCIA, argentina, nacida el 15 de julio de 1923, de 78 años de edad, empresaria, viuda de sus primeras nupcias de don Julio Ricardo García, D.N.I. 0.505.674, C.U.I.T. 27-00505674-3, domiciliada en calle Cerrito n° 782, 1° Piso de Capital Federal.. CUOTAS CEDIDAS: La Nuda Propiedad sobre 270 cuotas sociales y por partes iguales para cada una o sea Ciento treinta y cinco cuotas para cada una de las cesionarias.- y B) CESIONARIOS: Héctor Enrique TORROBA, argentino, nacida el 15 de febrero de 1954, de 47 años de edad, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Marcela Pérez, D.N.I. 10.919.886, C.U.I.T. 20-10919886-3, domiciliado en calle Bolívar n° 482 de esta ciudad; Alicia María TORROBA, argentina, nacida el 7 de noviembre de 1947, de 53 años de edad, empresaria, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto González, L.C. 5.708.294, C.U.I.T. 27-05708294-7, domiciliada en calle Pellegrini n° 19 de esta ciudad; María Estela TORROBA, argentina, nacida el 10 de marzo de 1950, de 51 años de edad, docente, divorciada en sus primeras nupcias de Eduardo Adolfo Engels, según sentencia de divorcio de fecha 16 de junio de 1998, dictada en autos caratulados "TORROBA, María Estela c/ENGELS, Eduardo Adolfo s/Divorcio Vincular", Expediente N° 627/96, que tramitó ante la Secretaría Civil y Asistencial del Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, L.C. 6.212.866, C.U.I.L. 27-06212866-1, domiciliada en calle Independencia n° 329 de esta ciudad, y Helena Elvira TORROBA, argentina, nacida el 14 de diciembre de 1952, de 48 años de edad, docente, casada en primeras nupcias con Ricardo Luis Hevia, D.N.I. 10.269.467, C.U.I.T. 27-10269467-3, domiciliada en calle Bouchard n° 250 de esta ciudad. CEDENTE: Alicia Helena OTERO ú OTERO y GARMENDIA ú OTERO de TORROBA, argentina,

nacida el 6 de junio de 1922, de 79 años de edad, empresaria, casada en primeras nupcias con Héctor Daniel Torroba, L.C. 9.877.881, C.U.I.T. 27-09877881-6, domiciliada en calle 9 de Julio n° 108 de esta ciudad.- CUOTAS CEDIDAS: La Nuda Propiedad sobre 179 cuotas sociales recibiendo el primer cesionario 44 cuotas y las tres últimas cesionarias 45 cuotas cada una.-

III. Usufructo: El usufructo reservado por las donantes comprende: el producido de las cuotas por beneficios y pérdidas; sobre todo, el contexto político que ellas significan. En consecuencia, las donantes titulares se reservan el derecho de intervenir con voz y voto en las reuniones, deliberaciones y acuerdo que celebre la sociedad, lo que harán personalmente, por apoderado o por comunicación auténtica a la administración, así como también la revisión de los libros sociales y asientos contables.-

IV. El capital social quedó suscripto e integrado de la siguiente forma: María Cecilia GARCIA, es Nuda Propietaria de 135 cuotas sociales; María Rosa GARCIA OTERO, es Nuda Propietaria de 135 cuotas sociales; Héctor Enrique TORROBA, es Pleno Propietario de 151 cuotas sociales, y Nudo Propietario de 44 cuotas sociales; Alicia María TORROBA, es Nuda Propietaria de 45 cuotas sociales; María Estela TORROBA, es Nuda Propietaria de 45 cuotas sociales; Helena Elvira TORROBA, es Nuda Propietaria de 45 cuotas sociales; Belia Estela OTERO ú OTERO y GARMENDIA ú OTERO de GARCIA, es Usufructuaria de 270 cuotas sociales y Alicia Helena OTERO ú OTERO y GARMENDIA ú OTERO de GARCIA, es Usufructuaria de 179 cuotas sociales.- Santa Rosa, La Pampa, 26 de Septiembre de 2001.- Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B.Of. 2445

ASOCIACION RURAL DEL SUR PAMPEANO

La Adela, Octubre de 2001.-

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

De acuerdo a las disposiciones Estatutarias vigentes, tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a los efectos de convocarlo a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día Sábado 27 de Octubre de 2001, a las 17,00 hs. en nuestra Sede Social, a fin de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

1- Razones de la Convocatoria fuera de término.- 2- Designación de dos (2) Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.- 3- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.- 4- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de

Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico n° 17, finalizado el 30 de Junio de 2001.- 5- Informe de la FUNASO.- 6- Designación de tres (3) Socios para conformar la Junta Escrutadora.- 7- Elección de cinco (5) miembros Titulares en reemplazo de los Sres. MENAÑA, MARIO, OTERMIN, NESTOR, BERNABE, HUGO, PENE GERMAN Y BRANDIMARTI, ERNESTO, por finalización de mandato. Elección de cuatro (4) miembros Suplentes en reemplazo de los Sres. LOPEZ DE ULIBARRI MARIANO, OSTROWSKY LEONARDO, PIERROU ELBA, Y PIERROU FRANCISCO y elección de cuatro (4) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los Sres. KOHLER, ERNESTO, KRONEBERGER NICASIO, AGUER ESTELA, Y FUENTES AMALIA.- Néstor A. Otermín, Presidente.- Andrés J. Pilkowicz, Secretario.-

B. Of. 2445

**COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS, CREDITO Y
ANEXOS DE TRENEL LTDA.**

Trenel, Octubre de 2001.-
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos, Créditos y Anexos de Trenel Ltda., a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de Octubre de 2001 a partir de las 17,00 hs. en el local del Centro Comunal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de tres Asambleístas para que juntamente con las Autoridades de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.- 2°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes, Estado de Distribución de Excedentes, Informe del Síndico e Informe de Auditoría Anual del Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 2001.- 3°) Elección de una Junta Escrutadora de Votos.- 4°) Elección de los siguientes Consejeros: Tres Titulares en reemplazo de los Sres. BOGETTI Raúl Horacio, ZATO Ricardo Rubén y CAVALLERO Lionel que cesan en sus mandatos y Tres Suplentes en reemplazo de los Señores BERGERA José Marcos, LORENZO Horacio y CAVALLERO Mario que cesan en sus mandatos.- 5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores PINZZI Horacio y FULLANA Juan Oscar que cesan en sus mandatos.- Bogetti Raúl Horacio, Presidente.- Zato Ricardo Rubén, Secretario.-

NOTA: No reuniéndose la mitad Más uno de los Asociados a la hora fijada para la Asamblea, ésta se celebrará con el número de Socios presentes una hora después de la señalada.- (Art. 32 de los Estatutos).-

B. Of. 2445

**VIVIENDAS PERSONAL VIAL PROVINCIAL
SOCIEDAD CIVIL**

Santa Rosa, Octubre de 2001.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el art. 11 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios de VIVIENDAS PERSONAL VIAL PROVINCIAL SOCIEDAD CIVIL a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2001 a las 10,00 horas en la sede del Predio Recreativo del Centro de Empleados de Comercio de Santa Rosa, sito en Pestalozzi s/n de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección de 1(un) socio para presidir la Asamblea y de 2 (dos) socios para suscribir el acta de la misma.- 2) Elección del Organismo de Administración compuesto por tres (3) miembros titulares y Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) socios (Art. 8).- 3) Informe de los Administradores.-

Nota: 1) En caso de no alcanzarse el quórum legal a la hora fijada en la convocatoria, se sesionará válidamente 30 minutos después con los socios presentes (art. 11).-
Wagner - Bensusan - Quaglini, Administradores.-

B. Of. 2445

**CLUB DE PLANEADORES
"SANTA ROSA"**

Santa Rosa, Octubre de 2001.-

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de ésta entidad, la Comisión Directiva del Club de Planeadores Santa Rosa, cumple en convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 27 de octubre de 2001, a las 18 horas en la sede social, Aeródromo "El Pampero", Ruta 5 Km. 598, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Elección de 2 socios para firmar el acta junto con el Presidente y el Tesorero.- 2) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2001.- 3) Elección de un Presidente.- 4) Elección de cuatro miembros titulares por finalización de mandato.- 5) Elección de un miembro titular por renuncia.- 6) Elección de dos miembros suplentes por finalización de mandato.- 7) Elección de dos Revisores de Cuentas.- 8) Actualización del monto de la cuota social.-

NOTA: La Asamblea se realizará en el lugar, fecha y hora indicados, ó una hora después cualquiera sea el número de socios presentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los mismos con derecho a voto.-

Mario Miguel Menéndez, Presidente.- Gustavo Bilbao, Secretario.-

B. Of. 2445

**BIBLIOTECA POPULAR
"ARISTOBULO DEL VALLE"**

General San Martín, Octubre de 2001

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

Dando cumplimiento a lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, en su Art. N° 21, nos es grato dirigirnos a Uds, invitándolos a concurrir a nuestra Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre a las 19 hs. en nuestra Sede Social donde consideraremos el siguiente:

Orden del Día:

1) Designación de dos socios presentes para conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-

2) Lectura de Memoria, Consideración y Aprobación del Balance, Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3) Renovación parcial de la Comisión Directiva:

a) Designación de la Comisión Escrutadora.

b) Elección de cuatro Miembros Titulares en reemplazo de las Sras: Norma Margarita Bocca, Beatriz Ramona Correa, María Nora González, Melba Hellmann, todos por terminación de mandato.

c) Elección de un Miembro Suplente en reemplazo de la Sra. María Julia Torres por terminación de mandato.

d) Elección de dos socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de la Sra. María Cristina Fernández y el Sr. Ovidio Riesco, por terminación de mandato.-

Norma Bocca de Sibert, Presidente - Beatriz Correa de Prost, Secretaria.-

NOTA: Art. 29: "Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

La Memoria y Balance se encuentran a disposición de los Asociados en el local de la Biblioteca Popular.-

B. Of. 2445

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRENEL
Asociación Civil**

Trenel, Octubre de 2001.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO 2000 - 2001**

Señores Socios:

Por intermedio de la presente convocamos a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de nuestra Asociación CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRENEL, que tendrá lugar el día 28 del mes de Octubre del año 2001, a las 10,00 horas, en nuestra

Sede Social para tratar el resultado del Ejercicio Social 1° de Julio 2000 al 30 de Junio del año 2001, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Aprobación del acta anterior.- 2°) Explicación y Estudio de: Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Cuadro de Amortizaciones, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 3°) Designación de la Comisión Escrutadora.- 4°) Renovación parcial de la COMISION DIRECTIVA a saber: a) Presidente, b) Pro Tesorero, c) Dos Vocales Titulares, d) Dos Vocales Suplentes, e) Dos Revisores de Cuentas. En reemplazo de los señores Francisco FERRERO, Oreste CALDRON, Sergio Nelson REINAUDO, Jorge Raúl CAROSSIO, Miguel Angel BARTOLOME, Ariel Omar ALBERCA, Osvaldo Hugo TORRES y Bautista ROSERO, respectivamente, por terminación de mandatos.- 5°) Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario.-

Francisco Ferrero, Presidente.- Juan Carlos Comerio, Secretario.-

NOTA: La Asamblea se realizará a la hora fijada con la mitad más uno de los socios activos presentes, o en su defecto, una hora después de la fijada con el número de socios presentes.-

B. Of. 2445

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y PRODUCCION
DE QUEMU QUEMU**

Quemú Quemú, Octubre de 2001.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día miércoles 31 del corriente mes de octubre de 2001, a las 20,00 Hs., en el local de esta Cámara, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/2001, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva y renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4) Nombramiento de dos (2) socios presentes para que conjuntamente con el Presidente formen la Comisión Escrutadora.- 5) Designación de dos (2) socios presentes para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.-

Pedro C. Cornejo, Presidente.- Delmar E. Alonso, Secretario.-

NOTA: De acuerdo al Art. 29° de los Estatutos, la Asamblea se celebrará una hora después de la fijada en la Convocatoria con los Socios presentes, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2445

**FUNDACION ACUEDUCTO
PUELEN - CHACHARRAMENDI**

Chacharramendi, Octubre de 2001

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado:

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos vigentes, llámese a Asamblea General Ordinaria para el día 08-11-2001, a las 18 horas en la Oficinas de la Dirección de Aguas en la localidad de Chacharramendi, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2001.-
2) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.-
3) Determinación del valor de las reconexiones a usuarios rurales y urbanos y tasa de interés por mora.-

Nota: Para poder sesionar, la Asamblea requiere la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.-

Lic. José A. de Ormaechea, Presidente - Ing. Andrés Castiñeira, Secretario.-

B.Of. 2445

**CAJA FORENSE
PROVINCIA DE LA PAMPA**

Resolución N° 816

Santa Rosa, 19 de Marzo de 2001.-

VISTO:

La necesidad de precisar los alcances de las disposiciones contenidas en el artículo 49 de la ley n° 1861, Orgánica de la Caja Forense; y

CONSIDERANDO:

Que, respecto de la posibilidad de tramitar juicios en causa propia, comprende tanto a los profesionales en actividad como pasividad, toda vez que la ley no distingue;

Que en el caso de los pasivos, si fueran patrocinados, procederá el pago de aporte y contribución por el patrocinante sólo en el caso en que perciba honorarios;

Que, en consecuencia, al comenzar el juicio no debe efectuarse pago alguno por aporte y contribución;

Que la eximisión de pagar no libera a los profesionales del cumplimiento de su obligación solidaria respecto de procurar el pago de la contribución a cargo de las partes, cuando en el juicio ésta deba ser pagada por un tercero:

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DE LA
CAJA FORENSE DE LA PAMPA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- La expresión "el profesional", empleada en el primer párrafo del artículo 49 de la ley 1861 comprende tanto a los profesionales activos como pasivos.-

Artículo 2°.- Cuando el profesional beneficiario de la liberación se haga patrocinar, el patrocinante deberá pagar el aporte en los casos en que perciba honorarios.-

Artículo 3°.- El aporte y la contribución no se pagarán al comenzar el juicio.-

Artículo 4°.- En los casos en que judicialmente corresponda que la demandada pague las costas, el actor y el patrocinante estarán obligados a incluir la contribución a cargo de las partes en la planilla respectiva y serán responsables de gestionar el ingreso de la misma.-

Artículo 5°.- Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido archívese.-

Dr. Carlos Santiago Lorda, Presidente.-

B.Of. 2445

CLUB SPORTIVO REALICO

Realicó, Octubre de 2001

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Club Sportivo Realicó convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2001, en su sede social de Sarmiento y España y a las 21 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Lectura del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.-

2°) Modificación del artículo 3ro. de nuestros estatutos de manera que el Club pueda operar con créditos en los bancos de La Pampa, de La Nación Argentina y cualquier otro.-

3°) Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.-

Comisión Directiva.-

B.Of. 2445

**ASOCIACION CIVIL
CLUB JUVENTUD REGIONAL**

Miguel Cané, Octubre de 2001

Estimado consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Juventud Regional de Miguel Cané (Provincia de La Pampa) tiene el agrado de invitar a Ud., de Acuerdo a lo establecido en el

Estatuto Social a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 2001, a partir de las 20 horas, en primera convocatoria, en nuestra sede social para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2001.-
- 3) Elección por un período de dos años en los cargos de Presidente, Pro- Secretaria, Tesorera, tres vocales titulares, en reemplazo de los señores Donel J. Fernández, Cármen Montes de García, Sergio Cuadrado y Rosa Larroque; de dos vocales suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores Carlos Abadié y Roberto Garrote, y de un Revisor de Cuentas titular y uno suplente, ambos por un año en reemplazo de los señores Graciela G. de Seisedos y Domingo Santos.
- 4) Designación de dos socios para refrendar, junto al Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.- Donel F. Fernández, Presidente - Miguel A. Pérez, Secretario.-

B. Of. 2445

CARLOS C. GADEA E HIJOS S.A.

Santa Rosa, Octubre de 2001.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social de Avellaneda 322, el día 30 de Octubre de 2001 a las 18,30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico n° 30, cerrado al 30 de junio de 2001.-
- 2- Consideración del destino de los resultados del ejercicio.-
- 3- Elección de Directorio y Síndico, por término de su mandato.-
- 4- Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la aprobación del acta de Asamblea y su firma conjuntamente con el Presidente.-

El Directorio
B. Of. 2445

CENTRO RECREATIVO ALVEARENSE

Intendente Alvear, Octubre de 2001.-

La Asociación "Centro Recreativo Alvearense" tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 2001, a las 19,00 horas en el local de la Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2001.-
- 2°) Elección de Presidente, Vice-Presidente, 9 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes y 3 Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.-
- 3°) Informe a la Asamblea del Estado de los trámites de fusión societaria.-
- 4°) Designación de 2 socios para que firmen el Acta en nombre de la Asamblea.-

Sr. Julio C. Spachessi, Presidente.- Sr. Rubén E. Trouboul, Secretario.-

B. Of. 2445

ROTARY CLUB DE GENERAL PICO Asoc. Civil

General Pico, Octubre de 2001

CONVOCATORIA

Conforme al Estatuto Social, convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria en Calle 23 N° 662 de ésta ciudad, el día 29 de octubre de 2001 a las 21,30 horas en primera citación y 22,30 en segunda, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1ro.) Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio N° 62° que terminó el 30/06/2001.-
- 2do.) Renovación total de la Comisión Directiva.- Juan Carlos Hardoy, Presidente - Osvaldo D. Maccione, Secretario.-

B. Of. 2445

CAJA DE PREVISION PROFESIONAL DE LA PAMPA

Santa Rosa, 26 de Setiembre de 2001

RESOLUCION N° 47.-

VISTO:

La Ley 1.232, la Resolución N° 8/93 del Directorio de la Caja de Previsión; y

CONSIDERANDO:

Que el calendario electoral fijado por la Ley Orgánica de la Caja de Previsión Profesional prevé el llamado a elecciones para proceder a la renovación de los integrantes del Directorio y a la designación de los Delegados a la Asamblea de cada una de las profesiones que integran el sistema;

Que deben fijarse los plazos dentro de los cuales se cumplirán las distintas etapas del proceso electoral convocado;

Que procede la designación de los integrantes de la Junta Electoral que tendrá como función la organización del proceso electoral;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA

DE PREVISION PROFESIONAL
RESUELVE

Artículo 1°: Convócase a las siguientes profesiones: Ingenieros, Arquitectos, Técnicos matriculados en el Consejo de Ingeniería y Arquitectura, Contadores, Odontólogos, Farmacéuticos, Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, Martilleros y Corredores de Comercio a elegir cinco Delegados Titulares y cinco Delegados Suplentes y a las de: Escribanos, Bioquímicos, Agrimensores, Kinesiólogos y Fisioterapeutas y Psicólogos a elegir tres Delegados Titulares y tres Delegados Suplentes para integrar la Asamblea de Delegados prevista en el Artículo 31° de la Ley 1.232.

Artículo 2°: Convócase a las profesiones de Ingenieros, Arquitectos, Contadores, Farmacéuticos, Veterinarios, Ingenieros Agrónomos y Psicólogos a elegir un Director Titular y un Director Suplente por cada profesión, de acuerdo con el Artículo 9° de la Ley 1.232.

Artículo 3°: El acto eleccionario se llevará a cabo en un todo de acuerdo con el Reglamento Electoral aprobado por Resolución N° 8/93. Los plazos que fijarán los límites de cada etapa son los que a continuación se detallan:

Constitución de la Junta Electoral 01/10/2001
Exhibición de Padrones 15/10/2001
Oficialización de Listas 16/11/2001
Convocatoria a Elecciones 23/11/2001
Acto Comicial 27/12/2001

Artículo 4°: Designase integrantes de la Junta Electoral a los siguientes profesionales:

TITULARES

Ingeniero FRAIRE, Arturo Sebastián (DNI 12.294.498).-
Agrimensor MANSILLA, Daniel Alberto (DNI 11.137.552).-
Veterinario ZAPICO, Rodolfo Marcelo (DNI 11.812.404).-

SUPLENTES

Contadora ERRECALDE, Graciela B. (DNI 10.269.433).-
Ingeniero DE PAZ, Julio Alberto (DNI 10.820.529).-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Dr. Luis Alberto Antonelli, Presidente - Dra. Miryam Judith Braun, Secretario.-

B.Of. 2445

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

LLAMADO A CONCURSO

Res. n° 158 -15-X-01- Art. 1°.- Convocar a los aspirantes que se desempeñen como agentes

permanentes en los ámbitos del Ministerio de la Producción, de Hacienda y Finanzas y del Tribunal de Cuentas de la Provincia -Ley n° 643 y modificatorias-; a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la Ley n° 643, a cubrir dos (2) cargos vacantes Categoría 5 y un (1) cargo vacante Categoría 6, Rama Administrativa en la Jurisdicción H - Unidad de Organización 10.-

Art. 2°.- Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto n° 751, modificatoria de la Ley n° 643.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a las categorías a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo.-

Art. 4°.- Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION

JURISDICCION "H"

UNIDAD DE ORGANIZACION:
DIRECCION DE PRESUPUESTO

CARGOS A CONCURSAR:

2 (dos) Categorías 5 (cinco)

1 (una) Categoría 6 (seis)

A- ANTECEDENTES - EVALUABLES.-

N° ANTECEDENTES

PUNTAJE

- | | | |
|---|---|-------|
| 1 | Funciones y cargos desempeñados por el postulante afines al cargo a cubrir | 0 a 4 |
| 2 | Título o certificado de estudios finalizados o en curso y capacitación obtenido afines al cargo | 0 a 2 |
| 3 | Foja de Servicios. | 0 a 1 |
| 4 | Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario al 30/06/01. | 0 a 3 |

Ley n° 643 (artículo 212): "Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".-

B - CONCURSO DE OPOSICION:

TEMAS GENERALES Y PARTICULARES

PUNTAJE

- Conocimiento de la Ley n° 3 y sus modificatorias, vinculada a Presupuesto y Clasificador de Erogaciones, de Recursos y Financiamiento. Factibilidades.
- Ley de Ministerio -Organización y Función de la Jurisdicción.
- Conocimiento de la Ley n° 643 y sus modificatorias.
- Ley Permanente de Presupuesto y demás

Legislación referida a Presupuesto y modificaciones de Cargos.

e) Reglamento de Contrataciones. Decreto de Montos Legislación s/Compras Directas.-

f) Manejo de Word y Excel 0 a 10

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

C - JUNTA EXAMINADORA:

Para las Categorías 5 y la Categoría 6:
TITULARES

Cr. Mareque de Jozami, Mirta

Cr. Guallart, Susana

Sra. González, Griselda

SUPLENTES

Cr. Ariño, Nelly

Cr. Echeverría, Stella

Cr. García, Liliana

NOTA: Las Categorías se asignarán sobre el mismo concurso, adjudicándose según el total de puntaje obtenido, siempre que hayan aprobado. A los dos mayores puntajes se les asignará categoría 5, y al siguiente la categoría 6.

D - LUGAR DE EXAMEN: Sala de Situación del Ministerio de Hacienda y Finanzas "Mecha MARIO" 3° Piso Centro Cívico.-

E - FECHA DE EXAMEN: 14 de noviembre de 2001 a las 9 hs.-

F - LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Dirección de Presupuesto

G - DIAS DE INSCRIPCIÓN: 30 y 31 de octubre de 2001 de 8 hs. a 12 hs.-

Subsecretaría de Medios de Comunicación

JAVIER ALEJANDRO URBAN

Director de Prensa

Departamento Imprenta y Boletín Oficial